



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 579

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FRANCISCO GILET GIRART

Sesión núm. 28

celebrada el martes, 10 de octubre de 1995

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996. (BOCG serie A, número 135-1, de 30-9-95. Número de expediente 121/000120.)

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos.

— COMPARECENCIA A CELEBRAR ANTE LA COMISION DE REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, EN RELACION CON LA TRAMITACION DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1996. (Número de expediente 121/000120.)

— DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (BURRIEL DE ORUETA), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001685.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión para tratar el orden del día, comparecencias, en relación con la tramitación del proyecto de ley de Pre-

supuestos Generales del Estado para 1996. Damos la bienvenida a este acto, en esta primera ocasión al Secretario de Estado para las Administraciones Públicas, don Eugenio Burriel de Orueta. Para proceder ya a tratar la primera parte, siendo así que la comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Secretario de Estado. Sean mis primera palabras, como es natural, para darle la bienvenida, agradecer su comparecencia en esta Comisión y agradecerle también de antemano, cuantos datos y cifras pueda darnos en respuesta a nuestras preguntas, con objeto de poder valorar mejor el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996, debatirlos con mejor conocimiento de causa y enmendarlos, si posible fuera o fuere, y posible fuere. Tenemos que olvidarnos, lógicamente, de los negros nubarrones que se ciernen sobre estos presupuestos y trabajar como si fuesen a superar brillantemente el debate de totalidad.

Como hemos hecho año tras año en este turno de comparecencias de altos cargos de la Administración del Estado, trataré de formular las preguntas de manera objetiva y sin provocar ningún tipo de debate político aunque, dicho sea entre paréntesis, señor Secretario de Estado, si se produce, saben todos mis compañeros que no lo rehuiré; con una excepción, la famosa disposición adicional cuarta, cuyo debate político ya está en los medios de comunicación y sus declaraciones, señor Secretario de Estado, sobre nuestras declaraciones, están pidiendo a gritos precisiones técnicas jurídicas y políticas sobre el alcance y contenido exacto de la disposición adicional cuarta de los presupuestos. Pero no adelantemos acontecimientos.

Empecemos por lo primero, y lo primero es el Título III del articulado del proyecto de ley de presupuestos, que tiene como título, como sabe usted, De los gastos de personal.

Todos los grupos parlamentarios y también del Gobierno deben tomar en consideración inevitablemente el acuerdo Administración-sindicatos, del 15 de septiembre de 1994 y, en concreto, su título segundo. Habría que empezar, pues, por concretar algo que en los presupuestos no figura, que es el famoso fondo a que se refiere el Capítulo Tercero del acuerdo para proceder a la compensación por la pérdida del poder adquisitivo durante 1995, derivada de la previsible desviación del IPC sobre el 3,5 fijado como objetivo en los Presupuestos Generales del Estado para 1995. El crecimiento del IPC ha resultado superior al previsto en esta fecha. La masa salarial, señor Secretario de Estado, del conjunto de los empleados públicos incluidos en el preámbulo del citado acuerdo; ¿ha crecido también por debajo de dicho índice durante 1995?

Según declaraciones de representantes del Gobierno y, concretamente, del Ministro de Economía y Hacienda, durante los seis primeros meses de 1995, los gastos de personal se incrementaron en un 6,9 por ciento, siendo así que el incremento fijado en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 fue del 3,5 como acabamos de decir, ¿cómo

se explica ese aumento? Esta es la segunda pregunta y, ¿cuál será la situación del incremento de los gastos de personal al final de este ejercicio?

En relación con este mismo tema, y antes de preguntarle por el posible fondo para el mantenimiento del poder adquisitivo, debo pedir, señor Secretario de Estado, que nos dé la opinión del Gobierno, o si no la suya, sobre los objetivos de crecimiento del PIB, y reducción del déficit público del conjunto de las Administraciones públicas, que son, como sabe usted, los dos factores que utilizarían en la correspondiente negociación colectiva los sindicatos para exigir al Gobierno la constitución de ese fondo de compensación. ¿Se han dado estas circunstancias favorables, señor Secretario de Estado?

En la nota de prensa, tan humilde ella, que nos ha facilitado el Ministro de Economía y Hacienda en el acto de presentación del proyecto de presupuestos para 1996, se dice: La economía española durante 1995 está registrando un notable crecimiento económico y un avance importante en la corrección de los principales desequilibrios macroeconómicos. Se espera cerrar el presente ejercicio con un crecimiento del 3,1 por ciento. Y en cuanto al desequilibrio presupuestario, las previsiones para 1995 apuntan al cumplimiento del objetivo de déficit de las Administraciones centrales cifrado en un 5,1 por ciento del producto interior bruto.

La conclusión es muy sencilla: si las condiciones del acuerdo se han cumplido, tiene que haber fondo de compensación. ¿A cuánto ascendería, señor Secretario de Estado? Porque será un capítulo de gasto a tener en cuenta en unos presupuestos claros y transparentes, como tienen que ser todos los presupuestos. Y de esto no se hace, en el proyecto, ni mención ni previsión.

Siguiendo con este importante capítulo de las retribuciones, quisiera que nos contestara también a las siguientes preguntas. ¿Qué consecuencias, en el plano retributivo, han tenido las transferencias de funcionarios a las comunidades autónomas en base a la Ley Orgánica 9 de 1992? Se trata de conocer en qué medida han de ser mejoradas las retribuciones del personal transferido, por contar determinadas comunidades autónomas con niveles retributivos complementarios superiores a los vigentes en la Administración General del Estado.

Otra pregunta, ¿cuál ha sido el alcance económico del compromiso alcanzado con el personal sanitario y cuál está siendo el mecanismo aplicado para su financiación?

Y llegamos, señor Secretario de Estado, a la famosa disposición adicional cuarta de los Presupuestos Generales del Estado para 1996. Y antes de hacerle seis preguntas concretas en relación con ella, permítame puntualizar lo siguiente. Efectivamente, esta perla que autoriza al Gobierno para revisar la cuantía de los complementos de destino compensando los incrementos que pudieran producirse con las correspondientes minoraciones en las restantes retribuciones complementarias, ya figura en los Presupuestos Generales del Estado vigentes, usted se apresuró a decirlo en sus declaraciones, pero también tendría que haber recordado que cuando se debatieron aquellos presupuestos, es decir, los vigentes, el Grupo Parlamentario Po-

pular presentó la correspondiente enmienda de supresión, por entender lo mismo que entiende ahora, que tal medida debe tener su ámbito apropiado en el nuevo sistema de retribuciones que deriva de la aprobación del Estatuto de la Función Pública, ya que supone una auténtica revolución en el sistema retributivo vigente en la Función Pública. Resulta llamativo e incongruente que en la propia Ley de Presupuestos se incluya una autorización al Gobierno, sin ningún tipo de límite, para que pueda modificar un precepto concreto de la misma, que es el artículo 22.1.c), de los presupuestos de 1995, y el 23.c) de los presupuestos para 1996, que señalan, como sabe el señor Secretario de Estado, el complemento de destino a percibir por cada funcionario en razón de los niveles, desde el 1 al 30. Una norma de esta naturaleza, repito, no debería figurar en la Ley de Presupuestos Generales del Estado a tenor de la doctrina formulada en repetidas ocasiones por el Tribunal Constitucional. Con ser ello grave y contrario a una elemental disciplina presupuestaria, reiteradamente demandada por el Grupo Parlamentario Popular, lo es más el objetivo que esconde en la misma, que no puede ser otro —por lo que más adelante argumentaré— que blindar las actuales retribuciones de los altos cargos y de los funcionarios que ocupan puestos de libre designación para el supuesto de que sean cesados en el alto cargo o removidos del puesto obtenido por libre designación. Que ello es así se deduce de la imposibilidad material, fíjese lo que le estoy diciendo, imposibilidad material, para poner en práctica tal autorización con carácter general para el conjunto de los funcionarios. Una buena parte de los mismos, la inmensa mayoría, no cuenta con el complemento de productividad y el específico se limita al básico, es decir, 5.420 pesetas mensuales en 1995. ¿De dónde piensa, entonces, el Gobierno efectuar la minoración compensadora para esta inmensa mayoría? De nada. No se puede sacar nada de donde no hay. La autorización únicamente podrá surtir efecto en el supuesto de funcionarios que cuenten con márgenes de maniobra en las restantes retribuciones complementarias, constituidas, como sabe usted muy bien, por los complementos específico y de productividad sobre los que se podría llevar a cabo la minoración en favor del complemento de destino.

Un somero análisis de la relación de puestos de trabajo en el conjunto de la Administración General del Estado lleva a la conclusión de la existencia de una amplia correspondencia entre puestos dotados de complementos específicos por encima del nivel básico y de productividad con aquellos que proveen esta correspondencia mediante el sistema de libre designación. Serían éstos, pues, los únicos susceptibles de ver su complemento de destino incrementado por el Gobierno. Y la consecuencia es muy sencilla. Sería por la aplicación del artículo 21 de la Ley 30/84 en la redacción que se le dio por la 23/88 que quienes sean removidos en dichos puestos conservarán, como hasta ahora, el derecho a seguir percibiendo el complemento de destino correspondiente a su grado personal, con independencia del nivel y cometidos del puesto realmente desempeñado; pero ahora, incrementado en la cantidad que el Gobierno libérrimamente tenga a bien decidir.

Usted, señor Secretario de Estado para las Administraciones Públicas, pretendió justificar esta medida ante los medios de comunicación en base al acuerdo Administración-sindicatos del 15 de septiembre, ya citado en esta comparecencia. Pero verá usted, el Capítulo 5.3 de este acuerdo señala que se debe abordar la revisión de la estructura retributiva de los puestos de trabajo, especialmente de niveles superiores, con objeto de reforzar el componente de grado personal que facilite la implantación de un nuevo modelo de carrera administrativa. La consecuencia es obvia, señor Secretario de Estado. No puede desligarse la modificación del sistema de retribuciones del nuevo modelo de carrera, por lo que no procede una medida, como la que recoge la disposición adicional cuarta, en tanto persista el actual modelo de previsión de puestos de trabajo en base a la libre designación, es decir, lo más contrario a un sistema de carrera administrativa. No se puede hacer esto de prisa y corriendo y por la puerta de atrás en una ley presupuestaria.

Con la oposición del Grupo Parlamentario Popular coinciden, en cambio, los propios acuerdos Administración-sindicatos, cuando en el Capítulo 22, referido a criterios de carrera aplicables al Grupo A, se señala: Aun cuando resulte complejo aplicar modificaciones parciales fuera de un nuevo marco de la Función Pública, las acciones que se desarrollen en el futuro en este ámbito estarán orientadas a reforzar las posiciones profesionales definidas por el grado personal y a ordenar las retribuciones de acuerdo con este criterio.

Queda claro que debe ser con motivo del Estatuto de la Función Pública cuando se aborde esta cuestión. No es cierto, no quiero utilizar palabras más duras, que el objetivo de la medida sea aumentar la retribución básica, que también lo dijo usted. Únicamente se hace referencia a la disposición adicional cuarta al complemento de destino, que tiene naturaleza de retribución complementaria, señor Secretario de Estado; en ningún momento se habla del sueldo, de trienios y de pagas extraordinarias, que son las retribuciones básicas. Esas son las retribuciones básicas.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, señorías, está claro que el bajón de retribuciones que sigue a un cambio de puesto, en expresión del Secretario de Estado, queda limitado en sus efectos a los puestos que cuenten con productividad y alto complemento específico y que se han venido cubriendo mediante libre designación. Hay que tener en cuenta, repito otra vez, que el complemento específico básico es de 5.420 pesetas mensuales en 1995, incluidos los del Grupo A. Y que la gran mayoría de los funcionarios, repito otra vez, que es una idea central, percibe sólo esa cantidad. Son los puestos de nivel superior, en su gran mayoría previstos por el sistema de libre designación, los que cuentan con complementos específicos, que arrancan de un millón trescientas mil pesetas anuales, aproximadamente, y llegan a superar los seis millones de pesetas al año. A ello habría que añadir el complemento de productividad. A la vista de estos datos, ¿a quién se pretende proteger de los bajones retributivos? Pues parece estar muy claro.

Finalmente, el Gobierno a través del Secretario de Estado afirma que el PP miente al decir que la disposición

adicional cuarta pretende un retiro de lujo para los altos cargos. No sé por qué deduce el Gobierno que cuando hablamos de retiro de lujo nos estamos refiriendo a la jubilación. No sé por qué. Porque no es así. Nos estamos refiriendo a un tema mucho más grave, más peculiar, más singular y más inexplicable: nos estamos refiriendo a un retiro de lujo en activo para aquellos que permanecen en activo en la Función Pública. Y se puede demostrar. Voy a poner sólo un ejemplo y ya paso a las preguntas para no cansar a sus señorías. Me he detenido en este tema señoras Diputadas, señores Diputados porque, repito, es un tema que ha surgido en el debate de la opinión pública, que preocupa, como es lógico, a todos los funcionarios, a todas sus familias, a todos los contribuyentes y que es necesario que quede bien claro. Mire usted, señor Secretario de Estado, con la mayor cordialidad, tanto la disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, como la del proyecto de 1996, se encargan de dejar bien sentado que la autorización prevista en el párrafo anterior será aplicable a las retribuciones complementarias a que se refiere el artículo 21, apartado 2, de la presente Ley. Y ese apartado, como usted sabe muy bien, hace referencia a los directores generales y a los subsecretarios y asimilados. Además del complemento de productividad que pueda corresponderles, los directores generales perciben 1.943.268 pesetas en el año 1995, de complemento de destino, y 3.195.876, de complemento específico. De acuerdo con la autorización que la disposición adicional cuarta concede al Gobierno, éste puede decidir que se incorpore parte, incluso el total de los complementos específicos y de productividad al complemento de destino. Esta es la cuestión y de ahí nuestra preocupación y nuestra denuncia de la citada autorización.

Dicho todo lo cual, quisiera formularle en relación con esta disposición adicional cuarta estas preguntas, seis preguntitas de nada. ¿Ha hecho uso el Gobierno de la autorización recogida en la disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, en relación con el posible incremento del complemento de destino? En su caso, ¿con qué alcance y quiénes han sido los afectados? Segunda. ¿Ha hecho uso de dicha autorización en relación con lo previsto en el párrafo segundo de la mencionada disposición adicional, que hace referencia a las retribuciones de los subsecretarios, directores generales y asimilados? ¿A cuántos y con qué consecuencias? Tercera. A la vista de que la misma autorización se recoge en la disposición adicional cuarta del proyecto de 1996, ¿qué uso piensa hacer el Gobierno de la misma tanto con carácter, como en relación con los altos cargos a que se refiere en el párrafo segundo?

Cuarta. ¿Considera el Secretario de Estado compatible una autorización de tal naturaleza, sin ningún tipo de limitación, con el hecho de que la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 fije en el correspondiente artículo el alcance exacto del complemento de destino en función de la escala de niveles del 1 al 30? Quinta. Las leyes anuales de presupuestos no concretan el valor de los complementos específicos. En la resolución de Economía y Hacienda dictando instrucciones para la confección de las nó-

minas durante 1995, figura una escala de complementos específicos que culmina en 296.304 mensuales, ¿existen complementos específicos por encima de esta cantidad? ¿En qué número y hasta qué montante máximo? Sexta. ¿Considera viable y oportuno introducir cambios de esta naturaleza en el sistema de retribuciones sin proceder previamente a la ordenación de una verdadera carrera administrativa en el contexto de la elaboración del Estatuto de la Función Pública y con base a la vigencia de los principios de igualdad, mérito y capacidad, tanto en el acceso como en la designación de puestos de trabajo?

Dejamos el tema retributivo si tenemos ocasión, lo debatiremos en otro momento del trámite presupuestario, repito, es es que pasa el Helesponto del debate de la totalidad o las Termópilas o como se le quiera llamar, o los Alpes; dejamos todo lo relativo a la asignación del complemento de productividad y otras retribuciones donde la discrecionalidad del Gobierno sigue siendo excesiva y opaca. Dejando todo eso a un lado, quiero recordar la memoria de objetivos correspondiente a la Sección 22 de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, en donde se señalan las líneas de acción a destacar en el ámbito de sus responsabilidades. Y éstas son las siguientes. Primero, adecuación de la política de recursos humanos a las nuevas necesidades y al proceso de modernización, con determinación de los efectivos de personal necesarios en la Administración del Estado para 1995; impulso de la modernización; mejora de la calidad del servicio público al ciudadano: agilidad, eficacia, claridad y acercamiento.

El objetivo principal de la Secretaría de Estado, que está bajo su responsabilidad, para 1996, sigue siendo pues, literalmente, lo dice así la memoria de objetivos: la reforma y modernización de la Administración General del Estado; objetivo que ya figuraba en distintos planes de modernización y para cuya puesta en ejecución las últimas leyes de los Presupuestos Generales del Estado daban una amplia autorización al Gobierno. En desarrollo de este objetivo principal, se adopta en la memoria de objetivos correspondientes a la Sección 22, las siguientes estrategias (se las voy a resumir muy brevemente, porque así me ahorro luego fundamentar cada una de las preguntas). Racionalización de la estructura de la Administración General del Estado en función de las competencias transferidas; optimización de los recursos humanos mediante la aplicación estratégica de los mismos; simplificación de los procedimientos, según la Ley 30/1992; mejora de información a los ciudadanos; mejora de la eficacia y uso de las tecnologías de la información en la Administración Pública. Tenemos —iba a decir la evidencia— tenemos, repito, por lo menos la sospecha de que muy poco se ha avanzado en el logro de esos objetivos. Tenemos datos también. Ni estos presupuestos, ni tampoco en la Ley de Acompañamiento, nos dan para cambiar de actitud o de ánimo, o de estado de ánimo, no nos dan para mucho optimismo. Es más, a la vista de las cuestiones que voy a plantear, mucho nos tememos que las medidas adoptadas por el Gobierno y las no adoptadas, hayan significado un retroceso. Y en relación con todo esto, voy a hacerles las siguientes preguntas: ¿Cuántos planes de empleo se han puesto en vigor y cuál

es su estado actual? ¿A cuántos funcionarios afectan y cuál es su incidencia presupuestaria? ¿Qué objetivos se proponen como prioritarios? ¿En qué lugar figura el de la consolidación de efectivos y en qué medida ello es compatible con la Ley 22/93 que los reguló? ¿Está en estudio, señor Secretario de Estado, o ha sido suscrito algún convenio con otras Administraciones públicas para la reasignación de personal afectado por los planes de empleo, en los términos del artículo 18 de la Ley 30/84, en la redacción que le dio el artículo 15 de la Ley 22/93 que acompaña a los presupuestos de 1994?

Otra pregunta. ¿Qué incidencia está teniendo en los planes de empleo el proceso de transferencias motivado por la aplicación de la ley Orgánica 9/92? ¿Cómo está afectando a la estructura de los servicios centrales, cuyas competencias son objeto de transferencia, y sus dotaciones de personal? ¿A qué compromisos se ha llegado, señor Secretario de Estado, con los sindicatos acerca del tratamiento del personal interino y eventual en los planes de empleo? ¿Qué uso ha hecho el Gobierno, en relación con la oferta pública de empleo durante 1995, de la autorización prevista en la disposición transitoria quinta y qué uso piensa hacer durante 1996, de la disposición transitoria cuarta del proyecto de presupuestos de 1996, que es del mismo tenor? ¿Considera el señor Secretario de Estado, considera el Ministro para las Administraciones Públicas estas previsiones con el proceso de reordenación y reasignación de efectivos a través de los planes de empleo?

Otra pregunta, me parece que voy por la 17; hay 33. Nos queda menos de la mitad y, además, ya no va a haber ningún circunloquio alrededor de ellas (**El señor Marcetí Moseva: Nos felicitamos.**) ¿Cuál ha sido el número de personal contratado con cargo a los créditos... Deberían ustedes estar satisfechos porque nos estamos tomando los presupuestos en serio...

El señor **PRESIDENTE**: Siga, señor Núñez...

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente. ¿Cuál ha sido el número de personal contratado con cargo a los créditos de inversión durante 1995, y cuáles son las previsiones para 1996, en base al artículo 33 del proyecto de ley de 1996? ¿Considera el Ministerio razonable y ajustada a derecho la transformación de los contratos eventuales una vez que han llegado a su fin en nombramientos interinos que permitan enlazar con los procesos de consolidación de los planes de empleo? ¿Se ajusta esta manera de proceder a los objetivos de los planes de empleo señalados en la Ley 22/93 y la reordenación y reasignación de efectivos que demanda la actual Administración? A la vista del personal en las Administraciones públicas, que ha pasado en las comunidades autónomas de 44.475 en 1982, a 625.771 en 1995 (son datos del registro de ustedes), con un incremento de 581.296, y en el Estado de 895.731 a 608.926, con una disminución de 286.805, ¿considera que el incremento de las comunidades autónomas tiene su correspondencia en el descenso del Estado? ¿Cuáles deberían ser las consecuencias para la oferta de empleo público, en relación con los planes de empleo, a juicio del señor Se-

cretario de Estado? (**El señor Secretario de Estado para las Administraciones Públicas, Burriel de Orueta, hace gestos de extrañeza.**) Lo siento. Lo único que puedo hacer, señor Secretario de Estado, es mandárselas por escrito y que usted me las conteste de la misma manera, pero, en este trámite, no tenemos más remedio que trabajar con rigor y pulsar el contenido, tanto de la ley como de las secciones y largarle, con perdón por el vulgarismo, todas las preguntas que se nos ocurren, con objeto de que usted las conteste. Yo también he sido cocinero antes que fraile y tratábamos de adivinar, más o menos, lo que nos iba a preguntar la oposición. (**El señor Secretario de Estado para las Administraciones Públicas, Burriel de Orueta: Simplemente le rogaría que hablara más despacio.**) Perdón, perdón, señor Secretario de Estado. De acuerdo. Vale.

Como segunda estrategia el Programa 121B señala para 1996 la optimización de los recursos humanos. ¿Cuál es el balance a este respecto de los dos últimos años a la vista del proceso de transferencias derivado de la Ley Orgánica 9/92 y del instrumento de los planes de empleo de la Ley 22/93?

En relación con el proceso de funcionarización, que como sabe tienen pendientes varios recursos, varios contenciosos y es un semillero de conflictos, el artículo incluido en el proyecto de ley de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, que señala la entrada en vigor de la Ley 23/88, como fecha de referencia para poder optar a la funcionarización, ¿se ajusta al contenido de la sentencia 99/87 del Tribunal Constitucional? Con dicho artículo, como sabe usted, señor Secretario de Estado, se da cobertura a las contrataciones laborales, para puestos reservados a funcionarios, llevadas a cabo entre la entrada en vigor de la Ley 30/84 y la mencionada sentencia, lo que resulta de muy dudosa legalidad. Pero dársela a las contrataciones llevadas a cabo entre la fecha de publicación de la sentencia y la de entrada en vigor de la Ley 23/88, ¿no supone un intento de convalidar actuaciones irregulares y de un cierto fraude de ley en la medida que se busca prevenirse de posibles pronunciamientos judiciales, con concreto, en relación con el acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de marzo de 1991, que dio, a nuestro juicio, una endeble cobertura al proceso de funcionarización? ¿Cuándo piensa el Gobierno poner límite a la creación de escalas específicas en las que dar acogida al personal contratado laboral en puestos reservados a funcionarios? Antes lo hacía en las leyes de Presupuestos Generales del Estado y ahora lo hace en las leyes de Acompañamiento. ¿Cuándo se piensa poner límite a esta práctica?

Como última pregunta ya, ¿cuál es el total del personal funcionarizado o susceptible de funcionarización en los términos del acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, que desarrolla lo dispuesto en el artículo 15 y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/84 conforme a la redacción dada por la Ley 23/88 y conforme a los artículos correspondientes de las leyes de Acompañamiento a los presupuestos anteriores?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Ya estoy terminando, señor Presidente.

El artículo 59 de la Ley 42/94, añadió un nuevo guión, permitiendo la condición de personal laboral para los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo. ¿Qué uso se viene haciendo de esa posibilidad? ¿No tendría encaje adecuado ahí escalas que se vienen creando con fines de funcionarización, como la que aparece en el proyecto de ley de Acompañamiento para 1996, escalas de auxiliar técnico, de organismos autónomos, especialidades de sanidad y consumo en la que se integra la escala de auxiliares de investigación en laboratorios? ¿Qué previsiones tiene el Ministerio para las Administraciones Públicas en relación con la promoción interna de los funcionarios y, en concreto, con el desarrollo del artículo 61 de la ley 42/94?

Y muy brevemente, en relación con otras cuestiones de interés, quisiera preguntarle lo siguiente. En el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, figuran una serie de medidas conducentes a la supresión y ordenación de algunos organismos autónomos, concretamente, tres en Agricultura que se reducen a uno y dos, me parece, en Defensa. ¿Cuál es su alcance por volumen de presupuesto afectado y por el número de personal implicado? En el Programa 121B, para 1996, se recoge como primera estrategia la racionalización de la estructura organizativa de la Administración General del Estado. ¿Qué se ha hecho, en concreto, hasta el presente en base a la Ley Orgánica 9/92, la 22/93 y las sucesivas autorizaciones de las leyes de Presupuestos Generales del Estado —autorizaciones que se conceden al Gobierno— para proceder a la supresión y reordenación de las estructuras administrativas en los organismos autónomos? ¿Considera usted cumplido el propósito del Plan de Convergencia de 1992, repetido después en reiteradas ocasiones sobre el tema de Maastricht? ¿Considera cumplido el acuerdo que dice que habrá que proceder a una drástica reducción de organismos públicos? ¿Se ha producido esta drástica reducción? Si no se ha producido, ¿por qué no se ha hecho?

Según datos facilitados por el Gobierno en respuesta a una pregunta parlamentaria del Grupo Popular (ésta prácticamente es la misma y se la voy a perdonar, y la siguiente también, pero ésta no), y a la vista de que parece existir un criterio generalizado favorable a la prolongación de la edad de jubilación, ¿tiene sentido mantener la jubilación forzosa de los funcionarios a los 65 años? ¿Tiene el Ministerio para las Administraciones Públicas prevista alguna medida que termine con la discriminación legal que sufren los funcionarios y que permite incentivar la permanencia en el servicio activo más allá de la edad en que se puede, con carácter general, ejercer el derecho a la pensión? ¿Qué incidencia tendrían medidas de esta naturaleza sobre la oferta de empleo público y del gasto público?

No le pregunto tampoco por la simplificación de los procedimientos de la Ley 30/92. Tampoco por la importantísima función de INAP, que cuenta para 1996 con un importante descenso (**El señor Secretario de Estado para las Administraciones Públicas, Burriel de Orueta, hace signos negativos**), pues si yo no he leído mal —señor Se-

cretario de Estado, respondo a sus gestos negativos— había 2.268.132.000 en 1995, y figuran en el nuevo programa 1.909.117.000. Si es un error, acláremelo y retiro la pregunta. En todo caso, dígame qué porcentaje de la masa salarial dedica el Gobierno a la formación y perfeccionamiento del personal de las Administraciones públicas. ¿Conoce el señor Secretario de Estado el porcentaje que a esta materia dedican las empresas, las grandes empresas privadas a este capítulo?

Finalmente y para terminar, es inevitable que le pregunte por la reducción de los gastos corrientes del Estado en bienes y servicios. A pesar de las promesas del señor Solbes de reducir drásticamente el Capítulo 2, programando, incluso, un porcentaje de reducción de los gastos corrientes en un 15 por ciento —nuestras enmiendas pedían el año pasado el 20 y nos dijeron algunos compañeros que queríamos paralizar los ministerios—, pues tampoco, porque según el libro amarillo de presentación de los Presupuestos Generales del Estado la reducción supone simplemente un 3,7. ¿En cuánto se reducen los gastos corrientes en bienes y servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas?

Perdón, señor Secretario de Estado, si he hablado demasiado deprisa. Lo único que nos importa de verdad es conocer sus respuestas para hacer una valoración sobre los presupuestos y contribuir con nuestro trabajo a mejorarlos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez. Para contestar tiene la palabra el señor Secretario de Estado para las Administraciones Públicas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Burriel de Orueta): Señor Presidente, señorías. Buenas tardes, en primer lugar, a todos los miembros de la Comisión. Muchas gracias por su acogida y especialmente al señor Núñez por todas las preguntas que, indudablemente, demuestran, yo creo, la convicción de que este Gobierno está gobernando y por lo tanto está presentando unos presupuestos que merecen ser discutidos y objeto de la preocupación de sus señorías. Espero que a lo largo, incluso, de estas semanas, llegue el convencimiento de que son unos buenos presupuestos, que deben salir adelante para el beneficio del conjunto de los ciudadanos del país. En cualquier caso, su interés es encomiable. Mis gestos, aparte de elementos caractereológicos que, a veces, son difíciles de evitar, obedecen a que es difícil, señor Núñez, recoger todas las preguntas que usted hace y saber con exactitud qué está preguntando; por eso, si a algunas cosas no le respondo no es por eludirlo, en absoluto, sino porque a lo mejor no he cogido el sentido exacto de su pregunta. Usted sabe mejor que yo al hablar de la disposición cuarta, la quinta, ligada con la ley 28 o la ley 42, exactamente a qué se está refiriendo y yo, a lo mejor, en la rapidez de su pregunta no puedo entender exactamente el contenido de la misma. De todas maneras yo espero que, al menos a lo que más le preocupa, le responderé. Mi esfuerzo no va a faltar.

Su primera pregunta aludía, sin duda, a lo que es, yo creo, la principal preocupación de los funcionarios públi-

cos y yo creo que también debe serlo de los responsables, de los representantes de los ciudadanos y también representantes de los funcionarios públicos por tanto, que son las retribuciones para el año 1996. Yo creo que lo primero que hay que decir con rotundidad y claro, el ciudadano pregunta sobre ello, que es algo fundamental, porque ha sido remachado y reiterado, es que el Gobierno va a cumplir el acuerdo firmado entre Administración y sindicatos y que ya ha incluido en los Presupuestos su compromiso para el año 1996, de acuerdo con lo que estaba en el texto de dicho acuerdo.

Pregunta usted, en concreto ya, sobre el fondo de mantenimiento. Si usted lee con detalle, y estoy seguro que lo habrá hecho, como manifiesta en sus preguntas, el texto del acuerdo, verá que ese fondo sólo se puede determinar a partir de mediados de enero 1996. Por tanto, las preguntas que usted hace son absolutamente imposibles de contestar en este momento, y los propios sindicatos y la Administración fijaron un plazo para contestarlo. Pregunta usted, ¿cuánto ha crecido la masa salarial? Yo creo que sería un ejercicio absurdo hacerlo antes de estar previsto porque, además, es imposible. Es a final de año cuando hay que hacerlo. Entonces, todo lo que sean comentarios, previsiones, está muy bien, puede darnos una aproximación, pero también tiene el riesgo de sembrar inquietudes o esperanzas que no correspondan exactamente con el resultado final.

Aludía usted a unas estimaciones del señor Solbes para el primer trimestre que, indudablemente, no sé valorar, puesto que desconozco a qué declaraciones está haciendo referencia y exactamente con qué contenido. ¿Cuánto será el final? Lo sabremos al final. No le digo que no existan esas declaraciones; le digo simplemente que son unas estimaciones del primer trimestre y que desconozco exactamente el contenido de esas declaraciones. Como mi responsabilidad como Secretario para las Administraciones Públicas es que se cumpla el acuerdo, y esa voluntad está encima de la mesa y lo hemos manifestado a los sindicatos y por cierto no han mostrado especial preocupación en este tema. Al contrario. En la mesa general de hace unas semanas, el acuerdo fue que durante este último trimestre en la mesa de retribuciones, como se establece en el acuerdo, iríamos analizando el contenido de los conceptos que hay que determinar en enero de 1996. Iríamos viendo si hay diferencias a la hora de valorar qué se entiende por masa salarial, qué hay que incluir en ella, cuáles son los deslizamientos para poder, en el momento oportuno, tenerlo encima de la mesa. Ya sabe usted que en aquel momento ya surgió una mala interpretación, seguramente unas palabras no bien pronunciadas por mi parte, con lo cual se dio a entender que había ya una posición tomada respecto a la participación en la masa salarial de un determinado acuerdo, el de los médicos, y he aclarado posteriormente que será en la mesa de retribuciones donde se fijará si entra o no. Lo que manifesté es que la Administración no podía tener una postura previa en ese sentido, porque no era el lugar ni el momento. Por lo tanto vamos a cumplir ese compromiso y lo haremos en el momento oportuno.

Dice usted que ya se han dado las condiciones; hombre, parece que se pueden dar parte de las condiciones, estoy

de acuerdo. Parece, indudablemente, que va a ser superior el crecimiento del IPC. ¿En cuánto? Lo veremos a final de año. Ahora bien, usted está interpretando el tema muy mecánicamente cuando habla de los objetivos de crecimiento del PIB y de reducción del déficit público. Lo que dice es que se tendrán en cuenta esos elementos, no dice que automáticamente el cumplimiento de los objetivos del PIB, y de los presupuestos será o determinará las características del fondo. Indudablemente se ha producido una mejora en la situación económica; habrá que valorar si la reducción del déficit y el crecimiento del PIB permite, en un análisis global con la evolución del IPC, valorar ese fondo, en cuánto hay que valorarlo. Porque muchas veces usted sabe que se ha interpretado de manera incorrecta, como una cláusula automática y ya nos cuidamos todos honradamente de mostrar que ésta no era una cláusula automática; se hablaba de un fondo para el mantenimiento y no, a diferencia de lo que ocurre con las pensiones, de una cláusula automática. Por eso no puede estar en los presupuestos de 1996. ¿Cómo va a estar una cantidad indeterminada de algo que no sabemos si se va a producir y en qué cantidad? Estaríamos obligados a cargar los ingresos en una cantidad indeterminada y además, con una oscilación que puede ser importante, del 0,1 y el 0,8 o el 1, pues puede haber una diferencia sustancial como para hacer unos presupuestos con esa indeterminación. Entonces, yo creo que lo importante para usted y para los funcionarios es insistir en que desde esta Secretaría de Estado y desde este Ministerio y, por lo tanto, en la responsabilidad que nos compete, solidaria en el conjunto del Gobierno, vamos a cumplir el acuerdo y en su momento fijaremos si ha habido desviación para establecer un fondo y cuánto es ese fondo. Y una premisa importante, que se olvida, que dice el acuerdo, que ese fondo se distribuirá de manera diferencial, según acuerdo con los sindicatos, porque, evidentemente, se pueden haber producido aumentos sectorialmente importantes que estarían disminuyendo el fondo y sería injusto que luego tuvieran un reparto igual. Por lo tanto, estamos en ello, señor Núñez, y usted entiende perfectamente, aunque políticamente le convenga ponerme delante la necesidad de definirme sobre ello, que es imposible, que no es todavía el momento.

Las consecuencias en el plano retributivo de las transferencias a las comunidades autónomas de aquellos funcionarios que tengan un salario mayor en las comunidades autónomas serán las que las comunidades autónomas les atribuyan en el libre ejercicio de su potestad, puesto que son poderes independientes del Estado y difícilmente nosotros podemos decir que a la hora de transferir fijamos los derechos de los funcionarios, que no podrán ser menoscabados. Ahora bien, si una comunidad autónoma tiene entre sus incentivos, entre su organización funcional, que le permite su estatuto y sus competencias, establecer unas retribuciones superiores, pues lo hará, siempre que respeten lo que establece como básico, como fijado en el proceso de transferencias, sobre los derechos básicos de los funcionarios. Por lo tanto yo creo que usted entiende también ese tema.

En cuanto al acuerdo sanitario creo que usted pregunta, en este caso, por preguntar, porque el alcance económico

es conocido por todos los ciudadanos, y mucho más por usted que trabaja estos temas, así como el mecanismo, para su financiación con sus propios recursos también.

La mayor parte de su intervención la ha centrado en la adicional cuarta, y toda esta amplia extensión de su intervención tiene una razón clara: quien se apresuró fue usted, señor Núñez, porque llenar de fantasmas a la opinión pública, estar continuamente vendiendo cosas dramáticas y maldades por parte del Gobierno, es su ocupación, indigna ocupación, pero en la cual usted, sin duda, en este caso desde luego se ha excedido. Si yo intervine fue precisamente porque había intervenido usted, no fue, por lo tanto, una decisión autónoma de este Secretario de Estado el convocar ninguna discusión pública. Haré referencia luego a la interpretación que ha hecho sobre algunas supuestas palabras mías.

Públicamente se hablaba de perla en los presupuestos, se hablaba de que se trataba de asegurarse un buen retiro y, decía, creando la pensión vitalicia de ex altos cargos socialistas. Por lo tanto fue usted el que sembró la duda, el que lanzó esa perla, en este caso clara, pero una perla poco rica, o, por lo menos, con poco dentro. Y ahora usted hace todo un montaje para intentar, digamos, que no se deshinche un globo que no tenía dentro gas, señor Núñez. No quiera usted ver fantasmas donde no los hay. Si usted me dice que la manera de hacer esto de forma rotunda, definitiva y decisiva, es el ámbito de un estatuto, estoy de acuerdo, evidentemente, ¿pero esto supone que antes del estatuto no se puede hacer nada para mejorar las condiciones con la evolución del tiempo y a juicio de todos? Señor Núñez, estoy seguro de que si usted estuviera gobernando en este momento tendría que tomar la misma decisión, fueran esos altos cargos nombrados por el Gobierno anterior o nombrados por usted mismo. ¿Por qué? Pues para que con el devenir del tiempo se valore la función de responsabilidad, no de altos cargos socialistas ni con carné, sino de aquellos servidores del Estado, de aquellos servidores del Estado funcionarios —estamos hablando de funcionarios— que realizan un trabajo de especial dedicación —y usted lo sabe muy bien— en esfuerzo, en capacidad, etcétera. Estamos hablando de retribuciones (no sé exactamente si empleé inadecuadamente la palabra «básicas»). Estamos haciendo referencia a aquellas que tienen una traducción luego en las retribuciones, en el caso de jubilación. Entonces no es correcto «básicas»; serían aquellas retribuciones que están ligadas al grado, a la carrera personal y no a las que sean del puesto de trabajo concreto que se ocupa en cada momento. Efectivamente hubo en ese aspecto una mala expresión, una expresión incorrecta por mi parte, acentuada al ser recogida, porque fue tomada de manera más incorrecta, sin duda porque yo di pie a ello, pues a veces uno no es absolutamente perfecto en sus expresiones. Pero usted entendía bien lo que yo quería decir, estoy seguro que lo entendía, o por lo menos lo puede entender ahora.

Estamos haciendo referencia a aquellas retribuciones que forman parte del grado o carrera de un funcionario y usted sabe, señor Núñez, que en estos momentos, y no sólo en los altos cargos, hay un porcentaje demasiado alto que

cambia según un funcionario con responsabilidad esté en un puesto o en otro. Estamos hablando siempre de puestos de responsabilidad. Porque ese llamado alto cargo, ese alto directivo de la Administración, que esté de subdirector general, o esté en un puesto de asesor en un ministerio, funcionario, cuando cese en ese puesto, porque no sea de la confianza del Gobierno de turno, o, por las razones que sean, no debe sufrir una merma tan importante en sus recursos como para desincentivarle en su nueva función, o para no reconocer que es un funcionario importante para la Administración, que lo ha sido y que lo debe seguir siendo, porque tiene unos conocimientos que deben ser aprovechados.

Fíjese que usted hace referencia sólo a los muy «aparentemente», altos cargos. Pero es que hay jefes de servicio técnico de nivel 26; hay jefes de oficina de empleo de nivel 24; hay cajeros habilitados que tienen una diferencia entre la retribución, su complemento específico y el que tendrían si perdieran ese específico, que puede superar, en algunos casos de jefes de servicio técnico de nivel 26 —porque no estamos hablando de lo que se entiende por responsables más ligados a los altos cargos—, hasta del 36 por ciento, del 30 al 36 por ciento. Por lo tanto, es cierto que usted tomaba el rábano por las hojas, respecto a mi intervención. Usted señalaba: Dice que es para todos los funcionarios, pero no es para todos, son para aquellos que tengan complemento específico. Evidentemente, señor Núñez, cómo va a ser para aquellos que no tengan un específico significado, que tengan el específico general; evidentemente que no. Lo que yo decía era: para todos los funcionarios que tengan un nivel específico significativo, que son muchos y son muy importantes para el Estado y, desde luego, qué más quisiéramos que fueran militantes socialistas. Si así fuera, desde luego dudo que hubiera algunas de las críticas que ustedes nos hacen habitualmente, porque supondría que la inmensa mayoría de los responsables de la Administración serían militantes socialistas o altos cargos. Y usted sabe que no es así. Veo que una compañera suya hace gestos afirmativos y me obliga a responder. Y usted sabe, se le ha dicho repetidas veces y si leyera los «Diarios de Sesiones» de otros años lo confirmaría, que en estos altos cargos la inmensa mayoría son inspectores de finanzas del Estado, no sé de qué partido habrá mayoría de militantes, desde luego no creo que sea del nuestro. El 88 por ciento de los inspectores del Estado están en estos niveles específicos. El 88 por ciento de los abogados del Estado están en esto que se llama Servicios Jurídicos del Estado, están en estos niveles ya específicos. El 80 por ciento del Cuerpo superior de administraciones civiles del Estado están en estos niveles y en estos específicos. Estamos hablando de la Administración en su grado de responsabilidad directiva, no estamos hablando de puestos políticos y es una confusión en la que caen continuamente, y yo espero que sin mala fe, pero claro, ya repetida tantas veces, me da la impresión de que hay un cierto deseo de confundir a la opinión pública.

Señor Núñez, no es ninguna barbaridad, ninguna barbaridad, ir mejorando los componentes del grado personal y, por lo tanto, de la carrera, y eso, desde luego, no es ningún

retiro de lujo. Aparte, debemos de ir terminando con la idea de que funcionarios que han trabajado en cumplimiento de su responsabilidad profesional, en un puesto de especial responsabilidad, nombrado por un gobierno del signo que sea, cuando cambian en ese puesto porque no tengan la confianza del nuevo gobierno, deben de tener una pérdida sustancial en sus emolumentos, sea cual sea el que este gobernando. Porque ustedes, señor Núñez, si algún día llegan a gobernar, también algún día dejarán de gobernar y se les planteará esa misma situación. Usted sabe que eso no es lógico. No vea fantasmas, vea una situación absolutamente normal.

Fíjese usted, ¿ha hecho uso ya el Gobierno de esa posibilidad? No, no hemos hecho uso durante el año 1995 de esa posibilidad. Por lo tanto, no hay ningún alcance ni ningunos afectados hasta ahora. ¿Va a hacer uso durante el año 1996 de esa posibilidad? En la medida en que sea posible. Usted dirá: durante el año 1996 ya no van a poder hacer nada. No sé por qué le preocupa tanto. Según ustedes, el año 1996 no vamos a poder hacer nada, porque no gobernaríamos; por lo tanto, no le debería preocupar; de hecho en el año 1995 no lo hemos hecho. Pues mire usted, si es posible sí, porque eso es bueno para el conjunto de los altos funcionarios, de los altos directivos. Pero no es fácil. ¿Por qué no es fácil? Porque efectivamente hay que aquilatar mucho su puesta en práctica, porque los colectivos afectados son muchos, con regímenes diferentes. Usted me dice: ¿Por qué no han esperado al estatuto? Porque si estamos trabajando en eso, si estamos avanzando en clarificar las deficiencias que tiene el sistema en ese aspecto, será más fácil encontrar una respuesta adecuada en el estatuto, que por cierto, como luego le comentaré, está en redacción bastante avanzada. Y yo creo que no es malo empezar con temas muy concretos, que nos aclaran las ideas a todos, que nos empiezan a acercar a los problemas y que indudablemente encontrarán una resolución completa en el Estatuto de la Función Pública.

Me pregunta usted por específicos por encima de las 294.000 pesetas al mes, que es el límite; yo creo que no, pero no me lo sé de memoria todo. Me comprometo con usted a revisarlos y si hay alguno decirselo; no me consta, pero puedo confundirme porque, indudablemente mi memoria ya, a esta edad, me va fallando un poco y, desde luego, mi conocimiento de los temas, a ese nivel, también. Además, sí que es un tema del acuerdo con los sindicatos. Usted señala su carácter de revisión general, en lo que coincidimos, pero este paso está dentro de esa línea, y así nos lo han confirmado los propios sindicatos cuando les presentamos en la mesa general las medidas que iban en la ley de Acompañamiento. Lo consideraron un paso en el cumplimiento de este acuerdo; ¿o es que usted también piensa que los sindicatos están buscando un blindaje para los altos cargos socialistas? No parece que ésa sea la tónica. Ningún sindicato allí mostró una posición en ese sentido.

En definitiva, en este tema que tanto le preocupa, señor Núñez, insisto, esté usted absolutamente seguro de que no hay ningún objetivo oculto detrás de ello, y la prueba más clara la tiene usted en que todavía no hemos hecho ningún

uso de esa exposición. Pero sí era importante empezar a trabajar en esa línea, insistimos, porque hay hasta un 36 por ciento de diferencia en las retribuciones de puestos directivos, que siempre van a tener una responsabilidad directiva. ¿O es que ustedes piensan prescindir, el día que ustedes gobiernen, por el solo hecho de que lo haya nombrado un gobierno diferente, de funcionarios que llevan toda la vida sirviendo a la Administración dignamente?, seguro que no, estoy seguro de que no. Espero que no por el bien del país, porque son los funcionarios los que deben sacar adelante la Administración en este país. Y es que por eso, porque algunos de ustedes los cambien, porque lógicamente no tengan su confianza, porque les parezca mejor otros para esos puestos de alta dirección, ¿deben sufrir éstos o los que ustedes nombren en un futuro, cuando ustedes gobiernen, incluso cambiándolos de su propio gobierno, un cambio tan radical en sus retribuciones? Nosotros estimamos que no, y yo creo que ustedes también. La única diferencia, lo único que le admito es que usted dice: pospónganlo a que tengamos el estatuto. Y les digo: es importante que vayamos dando pasos concretos, pues un estatuto puede ser muy teórico y no conocer realmente las dificultades y las posibilidades que abre este tema. Se lo digo y se lo repito con absoluta claridad y sinceridad. No hay ningún fantasma detrás de esto, señor Núñez, más allá de la polémica que, sin quererlo, hayamos protagonizado en los medios de comunicación. Esté usted tranquilo, muy tranquilo, en este tema.

Pregunta usted, y en esto sí que repite respecto a otras intervenciones, lógicamente, preguntas sobre los planes de empleo. ¿Cuántos planes en vigor? ¿Cuántos funcionarios? ¿Qué objetivos?, etcétera. En estos momentos, el único plan de empleo que hay en vigor, aprobado y publicado, es el del Inem, que afecta a 15.000 empleados públicos; hay que utilizar un término mayor que el de funcionarios, porque usted sabe que afecta también a laborales, etcétera, pero están en estado muy avanzado, a punto de ser aprobados; en concreto, el de Correos estaba pendiente de la aprobación del Reglamento del Personal en el pasado Consejo de Ministros, y estaba absolutamente ligado a dicho plan de empleo, que afecta a más de 60.000 empleados públicos, y junto con el de Tráfico y el del Ciemat pueden serlo (el de Correos esperamos que en este mismo mes, o principios de noviembre) antes que termine el año. Estaríamos hablando ahí de más de 66.000 funcionarios.

Tenemos en avanzado estado de elaboración, en distintas fases, todo un conjunto de planes de empleo; exactamente 17, afectando a cerca de 300.000 empleados públicos, lo cual supone aproximadamente el 60 por ciento del colectivo ligado, como usted sabe, de manera más directa a lo que es la ley 30/1984. Por tanto, creo que se ha dado un salto importante en el año 1995 y esperamos que se traduzca en 1996 en planes que permitan ya algo que a usted le preocupa y a nosotros también, que es no hacer planes sectorialmente, sino poderlos relacionar unos con otros. Por eso, nuestra opinión es que, aprobado el del Inem, y aprobado de manera inmediata el de Correos, debemos conjugar al máximo la aprobación de los demás para tener una visión más global en aquellos planes que no tienen,

quizás, esa urgencia, porque, como usted sabe, problemas históricos en muchos casos planteaban la necesidad de resolver determinadas situaciones en los casos del Inem y de Correos. Yo creo que hemos dado, por tanto, un salto importante en ese sentido.

Pregunta usted qué compromiso hay con los sindicatos para el personal interino y eventual. Los compromisos que están recogidos en los acuerdos, ni uno más ni uno menos; compromisos que estamos cumpliendo, a los que luego aludiré al contestar a sus preguntas.

Personal contratado con cargo a créditos de inversión; previsión para 1996. Como usted sabe, éste es un tema que afecta exclusivamente a los ministerios inversores, fundamentalmente al Ministerio de Obras Públicas; está muy regulado en la Ley de Presupuestos su alcance o limitaciones, y tiene un control minucioso por parte del Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General. Es el Ministerio de Economía y Hacienda el que controla el cumplimiento y el seguimiento de estos contratos y, en este caso, no el Ministerio de Obras Públicas; por tanto, no dispongo de ese dato exacto, pero sí le aseguro que las exigencias de la Ley de Presupuestos, en este aspecto, en cuanto a las condiciones legales tan ajustadas y la garantía del control minucioso por parte, nada menos, que del Servicio Jurídico y de la Intervención, asegura que el uso que se está haciendo es, no sólo controlado, sino muy adecuado. De todas maneras, intentaré interesar de mi compañero, si no lo hace usted directamente del Secretario de Estado de Economía y Hacienda, si puedo ofrecerle estos datos para el año 1995.

Las previsiones para 1996 resultan difíciles, pues tratan de situaciones que van apareciendo en función de determinadas exigencias, generalmente coyunturales, determinados proyectos de obras que, por tanto, son difíciles de prever de antemano. Por eso, precisamente, hay esa previsión repetida, como usted sabe, en unas y otras leyes de presupuestos cada año.

La transformación de eventuales en interinos. Es algo también previsto, y yo creo que con una cierta lógica, a la hora de convertir el empleo eventual en empleo fijo; puesto que si hemos decidido, de acuerdo con los sindicatos, prolongar los contratos que vencían hasta el 31 de diciembre de este año, porque el acuerdo hablaba que durante los tres años de consolidación del empleo temporal se mantendría en los puestos de trabajos a aquéllos que estuvieran, salvo aquellos de los cuales los Ministerios afectados decidieran prescindir porque no eran necesarios o por ser cubiertas sus plazas en los consiguientes sistemas legalmente establecidos; si la plaza en la que estaba era una plaza que, lógicamente, correspondía a un sentido funcional, parecía lógico darle una posición de interinaje. Y así se acordó que fueran sustituidos, exactamente, por posiciones interinas que dejaban mucho más clara la situación. Contratos de interinidad en los casos del personal laboral y, normalmente, funcionarios interinos cuando están reservados a funcionarios, en aquellos contratos que vencen y se renuevan, para dejar muchísimo más clara la situación de interinidad, señor Núñez, para que no haya ninguna duda de que estamos hablando de un empleo tempo-

ral que no debe consolidarse nada más que en la medida en que está previsto; es decir, en la medida en que las plazas sean permanentes y no coyunturales. Por tanto, yo creo que estamos en una línea que usted comparte. Allí donde la Administración tenga una plaza fija, que deba tener una fijeza, por el tipo de trabajo que se está desarrollando, y esté ocupada por una persona eventual, lo que se debe consolidar es la plaza, no la persona. Y eso es lo que vamos a hacer: la plaza, no las personas. La inmensa mayoría de ellas son de naturaleza laboral. Hay alguna excepción, el caso de Correos, por ejemplo, pues todavía hay personal que son funcionarios, como los carteros, y pudiera haber algunos casos de situaciones temporales en ese sentido. Pero la inmensa mayoría son plazas de naturaleza laboral, que se van a cubrir mediante la normativa legal y reglamentaria prevista para la cobertura de plazas, que se van a cubrir, por tanto, no necesariamente, ni mucho menos, con las personas que están ocupando esa plaza temporal, que no tendrán más valoración que aquellas que ha reconocido el Tribunal Constitucional en diversas sentencias y que usted conoce muy bien. Por tanto, respecto a la transformación de eventuales en interinos, estamos trabajando dentro de lo previsto en el acuerdo con los sindicatos. Hemos realizado hasta septiembre de 1995 lo que se preveía en dicho acuerdo, que es fijar las plazas que tienen ese carácter permanente. La fecha del 30 de septiembre fue la última que se dio a los Ministerios para entregar, en este sentido, sus propuestas; no tengo aún la valoración definitiva, pero los últimos datos serían de unas 8.500 las que en estos momentos estimábamos como consolidables por ser de carácter permanente, y vamos a hacer, durante el último trimestre de 1995 y el año 1996, lo que tenemos comprometido. Es decir, una vez fijadas o a través de planes de empleo o de planes de consolidación de empleo temporal de cada uno de los Ministerios, las plazas que deben ser permanentes, la Comisión Interministerial creará esas plazas, se autorizarán las convocatorias y se ejecutarán los procesos selectivos conforme manda la legislación vigente.

Me dice usted si hay correspondencia entre el incremento de personal de las comunidades autónomas, que reciben por transferencias, y el decremento que tendría el Estado. No hay, lógicamente, correspondencia exacta, puesto que las comunidades autónomas pueden crear nuevo personal, porque decidan aumentar personal en determinados servicios para aportar un mejor servicio a los ciudadanos, para crear servicios nuevos, y usted sabe que así ha sido en muchos casos, para bien de los ciudadanos en todas las comunidades autónomas de todos los signos de responsabilidad política, y lo mismo puede ocurrir en el Estado respecto a determinadas áreas nuevas que surjan o exigidas por la relación con la Comunidad Europea, o por servicios que aparezcan con una dimensión nueva. Por tanto, correspondencia exacta no hay. Hay bastante correspondencia, y usted tiene los datos como para conocerlos.

Pregunta también por el tema de la funcionarización. ¿Cuál es la situación? ¿Hay un intento de convalidar actuaciones irregulares o fraude de ley? A usted le consta que no. A usted le debe constar especialmente, porque usted perteneció a gobiernos anteriores que dejaron una

buena cantidad de personal de este tipo, pero una buenísima cantidad de personal, incluso, de algo absolutamente anómalo para entrar en la Administración, como era aquello de los contratados administrativos, y que este Gobierno tuvo que prohibir radicalmente. Recuerdo que en el año 1982 había 165.000 personas de personal laboral y 41.000 contratados administrativos, señor Núñez; y en 1955 hay 123.000 de personal laboral y sólo 1.500 contratados administrativos. Por tanto, a usted le consta que no es ningún fraude de ley. Como le consta también que hubo una posición, que luego la jurisprudencia obligó a cambiar, de que determinados puestos hubiera sido mejor, se pensaba en su día, que fueran cubiertos, para el servicio de los ciudadanos, por personal laboral. La jurisprudencia fijó que esto sólo se debería hacer con rango de ley para determinados tipos de supuestos y el Gobierno hizo la modificación oportuna en ese sentido, y ello dio pie a un proceso de funcionarización, en el que estamos, sin crear, por tanto, ningún fraude de ley ni ninguna actuación irregular, sino intentando normalizar la situación de personas que accedieron legítimamente a la función pública o al trabajo. Si quiere usted, por no emplear el término función pública, que no suponga confusión con el concepto de funcionario, al trabajo en las Administraciones Públicas, insisto, legítimamente, de acuerdo con pruebas legalmente fijadas y que se decide por el Gobierno, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, que deben ser ocupados esos puestos por funcionarios. Por tanto, estamos cumpliendo con un compromiso y no hay ningún fraude de ley.

Pregunta usted cuál es la situación en estos momentos. En estos momentos tenemos clasificados ya como reservados para funcionarios 22.663 puestos. Calculamos que puede ser el 75% de los que estarían en esta situación. Nos faltan por clasificar los del Ministerio de Defensa, que son unos 4.500; el personal no docente del Ministerio de Educación, unos 1.200; el área de justicia, en el Ministerio de Justicia e Interior, 140, y el personal de CIEMAT, que son unos 100; por tanto unos 6.000 más. Por eso calculamos que estarán cerca de las 30.000 las plazas que deben ser reservadas a funcionarios y que hoy están ocupadas por laborales. Y estamos trabajando por resolver este problema. Usted sabe que en todos aquellos puestos que son puestos de funcionarios correspondientes a un Departamento, se han realizado ya, en la inmensa mayoría de los casos, las pruebas correspondientes y se han funcionarizado exactamente 9.273, y, de ellos, un porcentaje muy importante, precisamente en la Agencia Tributaria y todos los del grupo C, de la Agencia Tributaria. Yo creo que ha habido, en el caso de los ministerios, en general, universidad, Agencias Tributarias, etcétera, cuerpos del Ministerio de Agricultura, pruebas selectivas rigurosas con los principios constitucionales lógicamente cumplidos y que están determinados a este proceso de funcionarización. Era mucho más difícil en los cuerpos interdepartamentales, porque hay toda una tarea previa de fijación de los puestos, las escalas que corresponden y el número de puestos que corresponden a cada una de las situaciones.

¿Qué compromisos podemos trasladar a los funcionarios directamente y a través, sin duda, de sus señorías?

Nuestro compromiso es que, para el Cuerpo de Informáticos, la convocatoria de funcionarización salga este mismo mes de octubre o, como muy tarde, los primeros días de noviembre, y que para el grupo D salga en el mes de diciembre o enero de 1996. En el primer semestre de 1996, más bien en la segunda mitad del primer semestre, finales de primavera, estará en condiciones de salir a concurso la funcionarización de los grupos C, D y A, por este orden progresivamente, de mayor a menor dificultad, de menor a mayor grado de responsabilidad y de titulación. Por tanto, creo que está haciendo un buen esfuerzo, un esfuerzo importante que clarificará al máximo la situación de la Administración en este tema, y yo creo que a todos y, sobre todo, a los propios funcionarios, a los propios empleados públicos, por no entrar de nuevo en la confusión terminológica, les interesa terminar cuanto antes; y le aseguro que son muchas las personas que, de manera informal, me han demostrado su preocupación por resolver esa situación, no de interinidad, pero sí de duda sobre su posición futura.

Los puestos de apoyo administrativo a que usted aludía, respecto a la disposición del año pasado, que no está este año, hace referencia, fundamentalmente, como usted sabe, a puestos de antaño del Grupo E. En general, parece dudoso que tengan las condiciones de lo que se llama la función pública; por tanto, que haya un paso progresivo a los temas laborales, y en ese sentido estamos trabajando. Me pregunta usted por una escala concreta; si hubiera sido más lógico su posición dentro de este grupo. Cuando lo hemos puesto así en los presupuestos, estimo que los técnicos consideran que no. Yo lo estudiaré con mucho gusto de nuevo y le daré una respuesta, pero no soy un experto como para darle mi posición personal. No creo que haya sido una arbitrariedad el colocar esta escala de Auxiliares de Laboratorios a la que usted hacía referencia.

Respecto a la supresión de organismos autónomos, pregunta usted el número que se ha producido y el alcance. No tengo los datos, lógicamente, en volumen de presupuesto y de personal. Es difícil también de medir en cuanto a volumen de presupuesto y de personal, porque la mayor parte de los efectos no son efectos inmediatos. A corto plazo, los efectos son la disminución en las retribuciones de los máximos responsables. Había un responsable con nivel de Director General, Subdirector General, Subsecretario General, un organismo autónomo; lógicamente, ese puesto inmediatamente desaparece y ahí hay una reducción. Como usted sabe, las principales reducciones se producen en el medio y en el largo plazo, con las economías de escalas que derivan de la integración en una estructura conjunta o global, con lo que supone de reducción de puestos de apoyo, etcétera, de evitar duplicación; por tanto, es difícil hacer de manera inmediata una aproximación, que no sea puramente estimativa, de ese volumen. En cualquier caso, se ha producido y se sigue produciendo ese proceso de reducción. En concreto, yo sé que a usted no le gusta que hablemos desde el año 1982 hasta hoy cuántos han sido, pero hay que recordarlo; de 307 en el año 1982, a 159 en el año 1995; es decir, la mitad. Por tanto, los Gobiernos socialistas han reducido a la mitad los organismos públicos. Mayor descenso en organismos autónomos y algo me-

nor, porque ha habido un momento, como sabe, en los entes públicos; pero globalmente, señor Núñez, se ha pasado de 307 a 159. Por tanto, estamos en la mitad de lo que gobiernos a los que usted perteneció nos dejaron encima de la mesa. En la mitad, señor Núñez.

En esta legislatura, concretamente, se ha continuado con la reducción; y usted conoce perfectamente los datos, alguno afectando muy directamente a mi Secretaría de Estado, como es que la Presidencia del INAP, con rango de Subsecretario, tiene ahora un rango de Director General y ha reducido enormemente sus costes, en relación con una pregunta a la que usted hacía referencia, y sin embargo ha mantenido su esfuerzo en número de cursos, y formación, en general, de los empleados públicos. Pero para el año que viene usted habrá visto que hay, de nuevo, un empujón significativo. Son nueve los que deben desaparecer al 31 de diciembre; uno más, si consideramos la refundición de dos organismos de Agricultura en uno, serían 10; y tres más a 31 de marzo; por tanto, estamos hablando de una tacada, de nuevo, de 13 organismos autónomos. Yo no sé lo que entenderá usted por una drástica reducción. **(El señor Núñez Pérez: Es una frase de ustedes.)** Sí, pero quien la está interpretando es usted, señor Núñez. Cuando hablamos de que se ha pasado de 307 a 159, ¡hombre! creo que alguna reducción hay, no sé si drástica o no, pero una reducción significativa hay. Y si hablamos de 13 organismos más en el año que viene, estamos hablando también de una reducción significativa. ¿O es que usted pretende que desaparezcan todos los organismos públicos y entiende que éste no es un buen sistema para atender las necesidades de los ciudadanos? Desde luego, no piensan así sus compañeros de ideología política allí donde gobiernan, en general, lo cual no lo digo como una crítica, sino como una estimación de que algún sentido tendrá, en general, esta figura existente, por otro lado, en otros países. Ayer mismo acompañaba al ministro, señor Lerma, en su recibimiento al ministro inglés de Administraciones Públicas y nos hablaba de sus agencias y de sus organismos, mucho más abundantes, por cierto, en el ministerio correlativo al nuestro, que en el caso español.

Por tanto, hay una voluntad clara de proceder a esa evolución de la racionalización y de la reducción; le he dado esos datos, se podrían dar más sin duda, pero yo creo que usted ya no ha hecho ninguna mención, claro, al incumplimiento de una ley marco que prevea esa modificación de la estructura de la Administración porque, usted habrá visto que este ministro, con la ayuda pequeña de este Secretario de Estado, sí ha cumplido su compromiso y ha enviado ya a este Parlamento la Ley Orgánica de la Administración, y le adelanto que, en fechas muy próximas, sin duda también se remitirá la otra ley, la del Gobierno. Usted ya esto lo ha callado porque no le convenía; pero no ha hecho ninguna referencia cuando habla de la racionalización de la Administración, pero era su campo de batalla habitual; hasta aquella referencia, casi constante, por cierto a veces, muy manida, porque no es exacto, del «quosque tandem, Catilina».

Usted sabe, o lo sabrá pronto cuando lo lea, que en la ley de la Administración hay un marco adecuado para conti-

nuar en este proceso, y creo que es importante trabajar con un marco de referencia que nos indique, con mucha mayor claridad, el camino en que se va a producir ese proceso. Por cierto que usted siempre quiere que le digamos algo (no sé si me lo ha preguntado o no, porque no he podido tomar con detalle todas sus preguntas) sobre la evolución del personal de los entes públicos. **(El señor Núñez Pérez: No se lo he preguntado.)** Yo se lo digo de todas las maneras. Permítame esa licencia porque, además, estoy seguro que le interesará. Usted sabe muy bien que no pertenecen, en el sentido estricto, a lo que se llama Administración General del Estado, salvo la Agencia Tributaria y el Patrimonio Nacional; pues bien, desde enero de 1993 a septiembre de 1995, en esta legislatura, han pasado de 76.000 a 66.000; por tanto, han tenido una reducción de 10.000, una reducción también significativa y paralela al esfuerzo que está haciendo el conjunto de la Administración.

Ha preguntado usted también por el tema de la edad de jubilación. Compartimos su preocupación por estudiar ese tema; pero estoy seguro, señor Núñez, que usted también estará de acuerdo en que éste es un tema que hay que abordarlo de manera progresiva y de manera prudente; porque se ha producido una variación importante en la pirámide de edades de nuestro país (desde luego, aunque lo tengo ya algo olvidado, ésa era un poco mi especialidad universitaria) y eso, sin duda, puede obligar a revisar algunas de las posiciones en este sentido. Y algo se ha hecho en determinados colectivos singulares. En el caso de esta Ley de Presupuestos, se hacen también, como usted sabe, los contratos para el personal investigador, que guarda una similitud muy grande con los catedráticos de universidad y, en buena medida, alguno de ellos incluso lo han sido; pero lo vamos a hacer analizando el ahorro que supondrá en gastos de personal activo; el problema que puede suponer para la incorporación de la oferta de empleo público, la prudencia en la medida, el equilibrio financiero entre el régimen de activos y pasivos y el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, que es el conjunto, sin duda, de elementos en el que hay que considerarlo. Y estoy seguro que, de una manera prudente y progresiva, llegaremos a una posición, yo creo, bastante concorde en este tema, más allá de lo que suponga quedar muy bien con el conjunto de funcionarios. Es decir, nosotros mañana, si pudiéramos, a todos les daríamos la jubilación a los setenta años. Sabe usted que esto tiene sus consecuencias y que no sería ni prudente ni, sin duda, lógico, porque ni todos los colectivos son iguales, ni tienen la misma demanda. Quizá, incluso, sería importante llegar a un acuerdo sobre el carácter voluntario de una primera introducción de esta medida para evitar que, si se hace desde el Gobierno, unilateralmente, sea pensado esto como tantos fantasmas que ustedes siempre ven, como una medida discriminatoria de quedarnos con los adictos y este tipo de cosas a las que usted le gusta hacer referencia. Entonces, me gustaría que llegáramos a esa conclusión, porque sería bueno para los funcionarios y que su afán, a veces, de dramatismo no impidiera avanzar en este sentido.

Respecto al INAP, ha dicho usted: no voy a hablar, pero sí que hablo y digo que va a haber una reducción muy drás-

tica en la formación, etcétera. Mire usted, el INAP está haciendo un enorme esfuerzo en su reducción de gastos de personal y de gastos corrientes. Un enorme esfuerzo. Y, sin embargo, no sólo no ha disminuído, sino que ha mantenido y aumentado su proceso de formación; fundamentalmente porque este año ha habido una novedad muy importante, yo creo que usted se congratulará con nosotros, y es que los funcionarios se han incorporado al acuerdo nacional de Formación Continua. Eso yo creo que es un hito; un hito del que están muy satisfechos los Sindicatos firmantes del acuerdo. Está muy satisfecha, desde luego, la Administración y yo creo que están empezándolo a notar los funcionarios. Usted sabe que fueron 4.500 millones de pesetas los que se aprueban inicialmente, por cierto hace unos días se acordó la ampliación en 500 millones más, que será muy difícil de gastar este año; habría que plantear si es posible su incorporación al año próximo, y que, a pesar de que el acuerdo se firmó el 31 de marzo con los consiguientes procesos, luego de transferencias y de acuerdos puntuales ya con cada una de las comunidades autónomas; a pesar de ello, en estos momentos tenemos aprobados 180 planes de formación, divididos entre 48 para la Administración General del Estado; 18 para las comunidades autónomas; 104 para las administraciones locales y cinco para las organizaciones sindicales, por los cuales estimamos que se darán unos 11.000 cursos a unos 400.000 empleados públicos. Por tanto, creo que es un esfuerzo de formación importantísimo. Ciertamente, este año hemos tenido una dificultad; es algo que empieza por primera vez, que tiene, incluso, dificultad para materializarse porque la propia disposición no preveía la formación de convenios y es mucho más difícil de realizar el traslado de los recursos a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos sin sistema de convenio. Por tanto, tenemos una excesiva carga de los cursos sobre el último trimestre del año, pero, a pesar de todo ello, estamos en disposición de cumplir ese acuerdo nacional de Formación Continua. Yo creo que es algo decisivo para lo que usted, sin duda, le preocupa y a nosotros también, y es que un buen plan de formación resulta decisivo para ese proyecto compartido de modernización de la Administración Pública, porque es el instrumento para el reciclaje de los funcionarios que deban reasignarse o cambiar de situación. Es el instrumento para la mejor respuesta a las exigencias crecientes y nuevas de los ciudadanos. Es el instrumento para unos planes de empleo que den un mejor resultado.

Pregunta usted una vez más por la masa salarial dedicada a afirmación. Yo creo que ése es un concepto que si le doy una cifra usted enseguida me la discutiría, porque diría: depende, en relación con qué, etcétera. Nosotros somos responsables desde la Secretaría de Estado del Instituto Nacional de Administración Pública, pero usted sabe que una cantidad muy importante del dinero que se dedica a formación está en otros ministerios de manera singular; estamos hablando de la formación militar. Por cierto, que el complemento en el que usted veía el fantasma de beneficiar a los altos cargos socialistas, de pasar retribuciones complementarias a complemento específico de destino, también se aplica al personal militar; lo digo por si también

ahí usted ve ese fantasma de beneficiar a determinadas personas ligadas a un gobierno; también se aplica, y lo dice expresamente, al personal militar. Lo digo porque, a lo mejor, su fantasma se le hace un poco más pequeño, se le encoge. Digo que está la formación en Escuelas Militares, en la Escuela de la Policía, la Escuela de Hacienda Pública, etcétera, y, por tanto, se hace difícil darle esa cantidad aunque, si le preocupa mucho, estoy dispuesto a intentar recogerla.

Por último, me pregunta por los gastos corrientes en el Ministerio de Administraciones Públicas. El año próximo el aumento es cero, lo cual supone una reducción en posibilidades reales, evidentemente. La cantidad es la misma. Si usted analiza, y estoy seguro que lo hará pronto si no lo ha hecho ya, en relación con la Secretaría de Estado de Administración Pública con el programa de Dirección y Organización de la Administración Pública, observará que ahí hay un aumento; simplemente es un problema de que cada año vamos intentando perfeccionar la atribución de los gastos a los programas presupuestarios, y en un Ministerio tan pequeño como el nuestro, casi todos estos gastos tenían una concentración organizativa, la Dirección General de Servicios, la Subsecretaría, y este año se ha producido una atribución mayor a cada una de las Secretarías de Estado o Direcciones Generales correspondientes; por ello, hay algunas disfunciones en ese sentido que, si quiere, se las puedo aclarar con detalle; aparte de algunos aumentos lógicos, como el que haya supuesto el aumento de alquiler ligado a la Ley de Arrendamientos Urbanos y alguna otra situación similar. Pero globalmente, el aumento es cero y, por tanto, hay una disminución con la misma cantidad de dinero; un año después haremos un esfuerzo por seguir prestando unos servicios, importantes para los ciudadanos, aunque sean a través de un servicio indirecto pero que, al final, estamos hablando del instrumento de que dispone el Gobierno legítimo democrático para desarrollar las políticas que considere mejores para el servicio de los ciudadanos.

No sé si le he respondido a todo; por lo menos lo he intentado. Puede que alguna pregunta, para usted importante, se me haya quedado en el tintero. Intentaré aclarársela, bien por escrito, si usted me lo hace, o bien, si hubiera lugar a ello, todavía en esta sesión. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Para puntualizaciones, señor Núñez, brevemente, tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Con mucha brevedad, señor Presidente, señorías, señor Secretario de Estado. No sé por dónde empezar. Verá usted, los Secretarios de Estado del Ministerio de Administraciones Públicas cambian, pero la calidad de las respuestas sigue siendo la misma; es decir, pobre y sin sustancia. La mayor parte de los datos que me ha dado son conocidos; los que pertenecen de verdad a una buena política sobre racionalización de las administraciones públicas, etcétera, se han quedado en el tintero. Por tanto, convertiré en preguntas escritas todas aquellas ora-

les que no han recibido una respuesta suficiente, y usted me responde por escrito cuando lo tenga a bien.

Dicho todo lo cual, permítame tres o cuatro puntualizaciones nada más, muy breves: señor Secretario de Estado, a lo que usted me ha contestado razonablemente bien es a lo que yo no le he preguntado. Yo no le pregunté por la Lofage. ¿Usted cree que después de 13 años de estar preguntando por la Lofage, ¡13 años!, la mandan ustedes cuando tiene un porvenir tan negro como los propios Presupuestos Generales del Estado? ¿Pero usted cree que yo voy a caer en esa trampa de hablar de ese tema aquí y ahora? Cuando tengamos ocasión, si nos da tiempo parlamentario, o el calendario político para ello, hablaremos de la Lofage. Bienvenida sea a esta casa, y la verdad es que, después de 13 años, una vez que ha venido, permítame que lo que estaba claro es que yo no le preguntara por ella. Estaba claro que no. Un pareado tan fácil no se lo brindo a usted, señor Secretario de Estado. He tomado aquí unas notas que voy a ver si las despacho con mucha brevedad.

En cuanto al tema de nuestras previsiones sobre el Fondo de Compensación, o nuestras hipótesis, no son nuestras. Los datos en los que nosotros basamos la posible aplicación de ese Fondo de Compensación nacen de datos que nos facilita el Gobierno. En el libro amarillo de presentación de los presupuestos comprobará usted que, al lado del presupuesto inicial de 1995 está ya la previsión del presupuesto liquidado, en cifras de ustedes. Me parece que es en la página 177, si mal no recuerdo. Por tanto, son datos suyos. Y en cuanto al comportamiento de la economía que sirve de base para la negociación con los Sindicatos, no son datos nuestros; nosotros no nos inventamos ningún dato. Son los datos de la rueda de prensa del señor Solbes en esta casa el día que vino con el carrito a traer los libros. Y es el 5,1% del PIB, en el desequilibrio presupuestario y es el 3,1, de crecimiento, etcétera. Por tanto, sobre esa base, ustedes tienen que saber qué va a suponer para el Fondo de Compensación. Tiene que saberlo. Tienen que saber si se va a producir o no. Tiene que tener una previsión, porque si no le meten goles por la escuadra. ¡Claro! Son datos que están ahí. No nos inventamos nunca nada, señor Secretario de Estado, y mucho menos fantasmas y se lo voy a explicar.

Verá usted, nosotros somos partidarios de cambiar el sistema retributivo, punto primero; pero somos partidarios, sobre todo, de que se haga donde debe hacerse, no en una disposición adicional en los dos últimos Presupuestos Generales del Estado, que ustedes, de momento, pueden hacer. Han tenido 13 años para hacerlo en un Estatuto de la función pública. Por tanto, no nos acuse usted a nosotros de improvisadores, o de entender que hay peligros por todas partes y no se qué otras cosas, y de actuar con la irresponsabilidad y con la frivolidad que parece que solamente tenemos en exclusiva los que ejercemos la oposición. Le voy a decir una cosa todavía mucho más grave, que no lo dije en los medios de comunicación; lo que dije a los medios de comunicación va a misa, señor Secretario de Estado. La disposición adicional cuarta puede estar viciada de inconstitucionalidad ¿Qué le parece? Porque, a nuestro entender, excede los límites materiales que la Constitución impone a

las leyes de presupuestos. La sentencia 76/1992, he tomado notas aquí a vuelo pluma, de 14 de mayo, entre otras, deja claro este asunto. Lo deja con toda claridad. Dice: «Hasta el punto que, para sortear la doctrina del Tribunal Constitucional, los gobiernos socialistas en los dos últimos presupuestos se inventaron las famosas leyes de acompañamiento»; para sortear la doctrina del Tribunal Constitucional, pero aquí ni siquiera la sortean, porque la incluyen dentro de los presupuestos. Dice la sentencia, creo que literalmente, porque la he citado tantas veces en esta casa que me la conozco de memoria: «Hemos sostenido que la inclusión injustificada de materias de esta naturaleza en la ley anual de presupuestos puede ser contraria a la Constitución por suponer una restricción ilegítima de las competencias del poder legislativo al disminuir sus facultades de examen y enmienda sin base constitucional» (Sentencia 65, Tribunal Constitucional 1987, fundamento jurídico 5.º), «Y por afectar al principio de seguridad jurídica, debido a la incertidumbre que una regulación de este tipo origina» (Sentencia 65, del año 1990). La consecuencia presupuestaria de la aplicación de la disposición adicional cuarta, trasciende, señor Secretario de Estado, por mucho que usted diga que no, del ejercicio de 1996, trasciende en la cuenta de gastos y en la cuenta de ingresos y condiciona el gasto público, lo hipoteca, por muy pequeño que sea el uso de esa autorización; porque el complemento de destino hinchado con el específico y el de productividad lo seguirán percibiendo toda la vida activa los beneficiarios por la modificación, aunque cesen en su puesto o sean removidos. Y nosotros somos partidarios de la profesionalización, y tengo ya ejemplos prácticos que lo demuestran. Ahí tiene usted la crítica que le están haciendo a nuestro compañero Ruiz-Gallardón. La tiene como ejemplo. Y la tiene sobre todo nuestro compromiso, que figura en la Ley de Administración y Gobierno, donde apostamos claramente por la profesionalización. Pero no confunda usted eso con las témporas, que no tiene nada que ver con lo que estamos aquí hablando. ¡No tiene absolutamente nada que ver! La mayoría de los directores generales y asimilados son funcionarios y algunos subsecretarios son funcionarios, por lo tanto, llegado su cese tendrían derecho, en base al artículo 33.2, de la ley 31/1990, de los Presupuestos Generales para 1991, que fue un artículo que aquí debatimos en profundidad (aquí hay algunos compañeros que tuve la suerte de debatir con ellos), al incorporarse al servicio activo al complemento de destino correspondiente a su grado personal, incrementado con la cantidad necesaria para igualarlo a favor del complemento de destino que la ley de Presupuestos Generales fije anualmente para los Directores Generales de la Administración del Estado, y ello con independencia del puesto que realmente desempeñen, la responsabilidad que tengan y el grado de dedicación ¿No es esto un retiro de lujo? Un director general que pasa a desempeñar un puesto base, compatible con otro trabajo fuera de la administración pública, puede por este procedimiento tener garantizadas una retribuciones de más de siete millones de pesetas al año. Sí. Sí... yo le pongo un ejemplo. Mire usted, un director, no voy a poner de qué cargo (está en los Presupuestos Generales del Estado),

tiene un presupuesto específico de seis millones de pesetas al año y un complemento de productividad de tres millones de pesetas al año, y un complemento de destino de dos millones de pesetas al año (no llega, un millón novecientas mil), la autorización, que no concede límites al Gobierno, le puede permitir poner a ese director un complemento de destino, que le seguirá toda su vida, de diez millones de pesetas. Por tanto, no estamos aquí hablando sencillamente de acercar más el nivel retributivo a la situación personal que al puesto. Claro que sí. Claro que eso hay que hacerlo; pero no con estas posibilidades. ¡No con estas posibilidades! Y para que no haya fantasmas, es muy fácil, señor Secretario de Estado: ¡Cácelos usted! Verá cómo: suprima la disposición adicional, inclúyala en un estatuto y mádenos aquí un nuevo sistema retributivo; verá usted como no vemos fantasmas por ninguna parte. Así se suprimen todos. Por lo menos, suprima usted el párrafo 2.º de la disposición adicional cuarta, la que hace referencia a los subsecretarios y directores generales. Suprima usted por lo menos eso. O por lo menos póngale usted límites al Gobierno y diga: solamente se puede compensar el complemento de destino hasta tal cantidad; pero no la haga cuando le quedan cinco minutos a este Gobierno para dejar de serlo, si lo dicen las urnas. Y no se trata de una opinión nuestra, ¿eh?, créamelo. No sabe usted la cantidad de llamadas y la cantidad de quejas que nos llegan. No lo sabe usted bien; pero, en fin, no se trata de hablar de este tema ahora. Le hablaré de muchísimas otras cosas. No tengo tiempo ni quiero, en absoluto, seguir causando la atención de sus señorías. Repito, le agradeceré muchísimo la respuesta a las preguntas a las que estimo que no ha contestado usted suficientemente y le agradezco, por supuesto, el esfuerzo que ha hecho y la cordialidad con que me ha contestado; se lo agradezco de antemano. Las voy a convertir en escritas, para que nos facilite usted los datos correspondientes.

Y le voy a decir finalmente una última cosa. No hable usted en las Administraciones Públicas... ¡Bueno! Hable usted lo que usted quiera, ¡Dios me libre de poner puertas al campo! Pero no diga usted, cuando habla de comunidades autónomas y de los puestos de creación propia, que en todos los sitios se ha actuado igual. Yo tengo la tabla de puestos de creación propia, de unas comunidades autónomas y ese elemento de debate no lo voy a traer aquí. Como tampoco voy a traer el elemento de debate de los contratados heredados y de los laborales creados, y cómo se incorporaron a la Administración unos y cómo se están incorporando otros. Le voy a hacer otra vez la interpelación que le hice al anterior Ministro, señor Saavedra; porque para eso sí nos va a dar tiempo, para que ustedes recuerden aquel debate y vean las diferencias sustanciales que hay entre una situaciones y otras. Aquéllos entraron todos por oposición, que era exactamente igual, con el mismo temario que los que entran por oposición libre. Usted sabe que yo no le puede recordar, ni le puede decir cuáles son los programas por los que se ingresa en determinadas fórmulas de funcionariación. Lo demostré en la interpelación y estoy dispuesto a demostrárselo cuantas veces quiera.

Y en cuanto a las jubilaciones, en el Pacto de Toledo se recoge nuestra tesis, que ha sido aquí defendida en diver-

sas iniciativas parlamentarias. Ahora, además del error que cometieron ustedes en el año 1985, jubilando anticipadamente a unos cuantos funcionarios, han cometido ustedes la discriminación de hacer excepciones con otros grupos de funcionarios. Efectivamente, el elemento demográfico plantea un elemento de reflexión muy importante. La pirámide de edad se ha convertido en un pilar de la población; casi es de la misma anchura por arriba que por abajo; y eso, efectivamente, produce, no solamente en el tema de clases pasivas, en el tema de todo el sistema público de pensiones, unas cuantas consideraciones. No voy a entrar en eso. Sí le digo que les hemos dado tiempo a ustedes, no para una medida ahora total demagógica y universal para todo el mundo, no, no, no..., se lo hemos planteado con claridad, no esta legislatura, la anterior, en varias ocasiones. Ustedes no han querido acudir a ese debate y ahora, en el Pacto de Toledo, han reconocido, por lo menos, que había que tenerlo en cuenta. Ténganlo ustedes en cuenta, si tienen tiempo de hacerlo y estese usted completamente convencido que nuestra opción será ahora, y en las circunstancias que sean, tan leal y constructiva como siempre ha sido. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Señor Secretario de Estado, para concluir.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Burriel de Orueta): Gracias, señor Presidente, señorías, es indudable que no aspiraba, en modo alguno, a que la calidad de mi intervención fuera superior a los dignísimos Secretarios de Estado que me han precedido; era lógico que fuera inferior, como también es lógico que a una leal oposición siempre le parezca que no se responde a lo que él pregunta, que los datos que se dan son conocidos... No sé para qué pregunta tanto, entonces, porque si le he respondido a sus preguntas con datos muy concretos y dice que ya son conocidos o sobran sus preguntas, o no lo entiende muy bien; porque creo que les he respondido a la inmensa mayoría de ellas. Otra cosa es que, claro, como le desmontan sus argumentos ya no le sirvan las respuestas.

Y dice usted que cambian mucho los Secretarios de Estado. Es posible. El que no cambia es usted. **(Risas.)** Se le diga lo que se le diga, usted repite lo mismo. Repite lo mismo. Una y otra vez. Me he leído las intervenciones de los tres últimos años y dice lo mismo. Le respondan lo que le respondan. Le demuestren lo que le demuestren. No sé si eso es un ejemplo de evolución política o más bien de plena convicción; me da la impresión que es de una oposición que escucha poco; que escucha poco. Por lo menos, a mí, tengo la impresión de haberme escuchado poco si su afirmación después es que no se le ha contestado a nada de lo que usted pregunta y que se le ha dicho siempre lo mismo. Dice usted: ¿Cómo le voy a preguntar sobre la Lofage después de 13 años? Pues, oiga, no hace ni quince días preguntaba usted por ella. **(El señor Núñez Pérez: No, no.)** Sí, señor Núñez. En el mes de julio, que no hace tanto tiempo parlamentariamente, al ministro, que de alguna manera represento, le preguntó usted: ¿De nuevo van

a incumplir los plazos? ¿El plazo que usted me dice ahora, y que le dijo al ministro a la vuelta del verano, lo van a incumplir de nuevo? No hace tanto tiempo. Y yo creo que en la prensa, no hace mucho, volvió usted a decir ¿y no la van a enviar? Creo exactamente que fue cuando este verano se presentó de nuevo, ante los medios de comunicación, lo que iba a ser el contenido, ya a punto de discutirse en la Comisión de Subsecretarios.

Usted no lo ha preguntado simplemente porque no le ha convenido. Porque siempre el que gobierna tiene un problema, que la Oposición le pregunta: ¿Cuándo hará usted esto? ¿Cuándo hará usted esto otro?, y, evidentemente, como las cosas unas veces no se acierta a realizarlas y otras veces cuesta hacerlas, es indudable que usted va ganando. **(El señor Núñez Pérez pronuncia palabras que no se perciben.)** ¿Le importa dejarme responder?, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, por favor, respete usted el turno del señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Burriel de Orueta): Si me permite la broma, luego, cuando va uno a leer las transcripciones resulta un poco difícil, porque siempre dice: El señor Núñez dice..., el señor Núñez..., y aparecen esas negrillas que dificultan la lectura de los textos. Permítame la licencia, sin ningún ánimo de ofender, sino de darle un tono, a lo mejor, un poco más cordial que mi tono de voz pueda dificultar. No es mi intención en absoluto. Quédese más con el contenido que con la forma, como intentaré yo también respecto a su intervención.

Le decía que no hace mucho tiempo usted seguía preguntando por ello, y no le conviene preguntar ahora. Y nosotros tenemos un inconveniente: que las cosas hay que hacerlas y eso lleva tiempo; pero tenemos una ventaja: al final los hechos están ahí, y hemos cumplido, y la ley está presentada. Y eso es importante, señor Núñez; aunque usted dice: Es que ya da igual. ¿Usted cree que da igual de verdad? ¿Usted cree que de verdad da igual presentar un modelo ante la valoración, no sólo de los parlamentarios sino del conjunto de la ciudadanía? Yo creo que no da igual. La discusión de una ley es un trámite decisivo en un sistema democrático, pero la discusión pública de una opción, desde una posición presentada por escrito y con un rigor, también es algo muy importante en un sistema democrático. Yo creo que no da igual, y usted sabe que no da igual que la hayamos presentado, porque, de hecho, además, le va a dar oportunidad de estar de acuerdo o de estar en desacuerdo, de ejercer la oposición. Por tanto, no es inútil, ni muchísimo menos, que la hayamos presentado; cualquiera que sea la duración de la legislatura o el resultado de esta legislatura que, usted sabe, porque si no, no haría continuas manifestaciones, que nunca está en política nada claro ni nada escrito. Por tanto, es importante que se haya presentado y si usted no ha preguntado por ello es porque no le convenía la respuesta, y si yo le he respondido, evidentemente, es porque quería dejar constancia de que aquello que usted más veces nos ha recalado, este ministro lo ha cumplido. Y la ha cumplido en un plazo de

tiempo rápido. Y eso es de dominio de la opinión pública. Y eso es propio de un Gobierno que sigue gobernando, a pesar de que a ustedes no les guste, y por ello repiten todas las veces (para convencerse de que no es así) que no se está gobernando.

Respecto al Fondo de Compensación, yo no he dicho que se inventara usted esos datos: por lo menos no he querido decirlo; lo que he dicho es que el acuerdo fija enero de 1996 como el momento en que se dispondrá con suficiente garantía de esos datos como para trabajar sobre ese Fondo. A pesar de todo ello, le he dicho que en la mesa general con los sindicatos, de hace unas semanas, acordamos durante los meses de octubre, noviembre, reunir la mesa más reducida para ir fijando si había o no acuerdo en los conceptos que integraban la masa salarial, en los deslizamientos, etcétera, y recordará usted que los sindicatos ya dijeron: Nosotros entendemos que ahí no debe incluirse el acuerdo con los sindicatos médicos, porque no fue negociado en esta mesa general. ¿Se acuerda? Suscitó un cierto debate público en ese sentido. Es evidente que hay puntos que deben ser fijados, que no son absolutamente claros en la interpretación de las dos partes, como ocurre en cualquier acuerdo. Eso es lo que hay que hacer ahora. Si efectivamente podemos tener estimaciones y hacer una aproximación al presupuesto consolidado al final de año en el libro amarillo, azul, o en el que usted quiera; pero el único momento posible para fijar ese fondo y por eso (¿cree usted que los sindicatos no lo hubieran fijado antes si no hubiera sido posible?) es en enero de 1996. Y eso es lo que he dicho: que vamos a cumplir con ello y que estamos trabajando en esa línea y no debe haber ninguna duda en ese tema.

Sobre los sistemas retributivos, me ha vuelto usted a insistir de nuevo en buscar estas intenciones ocultas. Lo único que ha añadido usted, como significativo, es que es inconstitucional. Pues presente usted un recurso. Yo creo que eso no es lo sustancial en este caso; lo sustancial de su intervención es que nosotros con eso, según usted, estamos buscando un efecto discriminatorio para supuestas personas amigas del partido en el Gobierno. Le he manifestado que ésa, ni es nuestra intención, ni se puede deducir del texto, ni del acuerdo; en absoluto. Y usted lo sabe perfectamente. Ahora usted dice: ¡Oiga!, intente fijar límites a eso. Por los trámites parlamentarios se puede hacer, sin duda. Le hemos dado una prueba muy clara: en el año 1995 no hemos hecho uso de esa disposición. Es decir, si hubiera sido tan claro este objetivo, ¿no estaría plasmado en complementos de destino, importantes, precisamente para aquellos por los que mayor preocupación tuviéramos, según usted? No hemos hecho eso durante todo el año 1995. Y según sus expectativas políticas, usted seguro dirá: bueno, el año 1996 me da igual. Por tanto, no entiendo dónde ve usted ese fantasma. De verdad, no lo entiendo. Nada más que en una continuada posición, digamos, poco constructiva. Le he dado la razón en que es el estatuto el que debe cerrar, con la máxima claridad posible, el sistema de retribuciones; y ¡mire!, se la doy en algo más: sería bueno si estos presupuestos, como creo que es bueno, y valga la redundancia, para el país, se discuten y se aprue-

ban; sería bueno que fijáramos más el marco de esta disposición durante el trámite parlamentario. Sería bueno, para evitar cualquier impresión de que hay un marco absolutamente abierto... ¿Pero no cree usted que es muy difícil fijar ya un marco preestablecido? Cualquiera que hubiéramos fijado, su interpretación no hubiera variado. Estoy seguro que no hubiera variado. Sería bueno. No me opongo en absoluto personalmente a que, en el marco de la institución parlamentaria, se busquen las limitaciones que eviten la impresión o la tentación de una utilización discriminatoria de este precepto; pero la preocupación fundamental sigue estando ahí, señor Núñez. Y ésa es la que nos movía en este precepto y no otra, y la que estaba en el acuerdo con los sindicatos. Y le insisto: no cree usted en este sentido más conflictos, que son innecesarios. No ha habido ninguna prueba en ese sentido; porque, además, el famoso nivel 31 ó 33 como usted ha hecho referencia antes, sabe usted que también en comunidades autónomas de otro signo está reconocido. Estamos hablando del reconocimiento de un servicio prestado al Estado, en el sentido amplio, para aquellos funcionarios que entregan, en un momento determinado, mucho tiempo, muchas horas y que no es tan grande como el que usted señala. En estos momentos, usted sabe que la diferencia que supone para los niveles que normalmente van a seguir teniendo esos funcionarios de 28 y 30 es aproximadamente de 40.000 pesetas brutas al mes, unas 30.000 pesetas netas. Por tanto, ese retiro de lujo, de treinta mil pesetas mes, para unas personas que hayan estado haciendo una dedicación tan intensa como supone un puesto de alto cargo, estoy seguro que ningún ciudadano lo estimará ni como un retiro de lujo, ni como una prebenda. Analice usted las cifras y las verá, porque son muchos los ciudadanos que las han hecho cuando se han encontrado en esa situación; y, por cierto, de muchos partidos políticos, porque el cambio de signo se ha producido en muchas comunidades autónomas también, no sólo en el Estado; se ha producido, a lo largo de estos años y a veces de manera alternante, y son diversas personas de diferente signo político las que han planteado en ese sentido su derecho o su preocupación por un cambio sustancial en sus retribuciones sin, realmente, una responsabilidad en ello, al contrario, habiendo cumplido con dedicación su servicio al conjunto de los ciudadanos.

Habla usted, finalmente, de que tuvimos un error al reducir la edad de jubilación en el año 1985. Aparte de que es muy cómodo verlo con perspectiva, yo creo que no fue así; en el año 1982, 1985, había una llegada a edades laborales muy importantes de titulados superiores, en primer lugar, que es donde se producía el bloqueo principal en el colectivo de 65 a 70 años y, como consecuencia, además, de dos fenómenos: primer fenómeno: la fuerte natalidad desde los años 1956 hasta el año 1970, aproximadamente, de una manera fundamental; y, en segundo lugar, el fuerte crecimiento de titulados universitarios en los años ochenta. En los setenta, principio de los ochenta ya, con un cambio drástico que luego ha aumentado. Por tanto, había unas circunstancias de pirámide de población, de titulación y de características que llevaban a la necesidad de esa posición. Hoy es radicalmente diferente esa situación. Desde el año

1968 el proceso de natalidad de este país, no sólo ha descendido, sino que se ha convertido en la natalidad más baja de todos los países desarrollados (creo que en estos momentos debe ser la más baja del mundo), y, por tanto, ha habido un cambio drástico en las perspectivas de las pirámides de población y, además, se ha producido un desequilibrio entre activos y pasivos, o un cambio del equilibrio entre activos y pasivos que lleva a poner en consideración otro factor.

Por tanto, estamos de acuerdo todos en revisar esa situación; pero no lo lleve usted al argumento fácil de que ustedes se equivocaron y ahora rectifican, porque eso, en una historia de 13 años, cuando estamos hablando del colectivo más capacitado, o de mayor titulación, de un colectivo no amplio en número pero sí muy significado, ha tenido una evolución muy importante en este país, tanto en su preparación, como en la disponibilidad de entrar en él, como en las consecuencias sobre el conjunto del gasto público.

Yo he hecho el mismo esfuerzo y lo seguiré haciendo por responderle a todo lo que pregunte. El acierto, indudablemente, nunca está en el Gobierno y siempre, lógicamente, en la leal oposición; pero ése es el signo del debate democrático y hay que aceptarlo así. Y por mi parte encontrará siempre una voluntad de intentar resolver los problemas, aunque no siempre me acompañe el acierto.

Nada más, muchas gracias y quedo como siempre a disposición de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado para las Administraciones Públicas.

Se suspende la sesión durante dos minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (PEÑA DIEZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001694.)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos una vez más la bienvenida en estos momentos al Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, don Francisco Peña Díez, cuya comparecencia ha sido solicitada por parte del Grupo Parlamentario Popular. Consecuentemente, en nombre de dicho Grupo, tiene la palabra el señor Fernández Díaz. Cuando guste.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales por su comparecencia, habitual en este trámite parlamentario previo al debate de los

Presupuestos Generales del Estado y con la filosofía que ya decía el señor Núñez en su intervención anterior de, sobre todo, aclarar dudas que suscita el proyecto de ley, con independencia de cuál sea o fuere su trámite final, y a los efectos de tener un mayor conocimiento de causa por parte de nuestro Grupo Parlamentario para presentar, en su caso, las oportunas enmiendas.

Señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, evidentemente, su comparecencia, desde mi punto de vista, no plantea la complejidad que la de su colega para las Administraciones Públicas, por razones objetivas. En todo caso yo me voy a ceñir a los dos programas fundamentales que constituyen la gestión propia de la Secretaría de Estado de la cual usted es titular: el 124A y el 912B, el 124A, relativo al desarrollo de la organización territorial del Estado y sus sistemas de colaboración, y el 912B, relativo a la cooperación económica local del Estado; y desglosaré mis preguntas en relación con los dos programas de manera correlativa.

En relación al primero, el Programa 124A, según la memoria, tiene por objetivo coordinar las actuaciones tendentes al desarrollo de la organización territorial del Estado, con independencia del centro directivo que las realice y de su conexión con el plan de actuación del departamento. Este programa es muy ambicioso en su denominación ciertamente, porque entre los objetivos de este Programa 124A se dice que tiene por objeto el desarrollo de la organización territorial del Estado; sería todo el Título VIII de la Constitución. Luego vemos que está dotado con 593 millones de pesetas, es decir, que si los objetivos que persigue este programa de cara a la organización territorial del Estado son los de afianzar el principio y los instrumentos de cooperación, o sea, el principio de cooperación y los instrumentos de cooperación y de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas, asegurar un funcionamiento integrado y estable en el Estado autonómico, así como el de reforzar el papel de las entidades locales en el Estado autonómico, se trata de objetivos enormemente ambiciosos. Luego, claro, cuando llega uno a su asignación presupuestaria, insisto, uno se da cuenta de que este año va a haber una cantidad total que no llega a los 593 millones de pesetas. No voy a hacer una broma fácil, pero ciertamente, parece que existe poca correlación entre los objetivos y las asignaciones presupuestarias, entre los objetivos y los medios presupuestarios para esta finalidad, porque si para asegurar el funcionamiento integrado y estable del Estado autonómico, entre otras cosas, se establece una dotación de 593 millones de pesetas, la broma fácil nos llevaría a decir que no nos extraña que pueda no estar funcionando de manera adecuadamente integrada o estable el Estado autonómico.

Esta sería una primera pregunta, sin perjuicio de que, en relación con esta cantidad relativamente escasa comparada con otras partidas y capítulos del presupuesto, luego le pregunta a qué se deben algunas minoraciones e incrementos que se han producido, pero, en todo caso, debo entender, y ésta es la primera consideración que le hago, señor Secretario de Estado, que esto fundamentalmente debe servir para financiar el funcionamiento de las conferencias secto-

riales, y si no es así, le ruego que me lo explique, y se lo pregunto desde la buena fe absoluta, porque, si no, no entiendo cómo con esta escasa cantidad de dinero se puede pretender cumplir con todo lo que atañe al Título VIII de la Constitución, según, insisto, la memoria de objetivos correspondientes al programa que estamos comentando, que es como digo el 124A.

El incremento ha pasado de 565 a 593 millones, en número redondos. El capítulo 1 pasa de 486 a 501. Se lo pregunto, insisto, dentro de la relatividad de estas cifras y de lo escaso de las mismas, y por eso me interesa aclarar a qué se deben estas variaciones, en términos relativos, en relación con los presupuestos del pasado año. El capítulo 2 aumenta de 40 a 65 millones; no es mucho, pero es un incremento de un 50 por ciento. ¿A qué se debe este incremento del 50 por ciento en el capítulo 2 de la asignación que tiene este programa dependiente de su Secretaría de Estado? Y, por el contrario, el capítulo 4, de transferencias corrientes —le preguntaré también por el destino de estas transferencias corrientes— se reduce de 35 a 20 millones.

Finalmente, las inversiones reales, fíjese, inversiones reales para garantizar un funcionamiento integrado y estable del Estado autonómico en su conjunto, pasan de 4 a 6 millones de pesetas. Explíqueme cómo con estos 593 millones, en relación con los objetivos que le he recordado, porque usted los conoce perfectamente, se atiende a ese funcionamiento integrado y estable del Estado autonómico en su conjunto, al reforzamiento de la estructura local en la organización territorial del Estado, en fin, a todo eso que hemos comentado, con estas cantidades de dinero. En todo caso, señor Secretario de Estado, quisiera que me aclarara, por favor, a qué se deben estas minoraciones e incrementos en unos casos significativos tanto, insisto, dentro de la relatividad como de la escasez de estas cifras.

Más importante es el segundo Programa, el 912B, relativo a la cooperación económica local del Estado, los antiguos planes de obras y servicios, red viaria local, etcétera. El Programa 912B, sin duda, es el más importante dentro de todo el Ministerio para las Administraciones Públicas. Representaba en 1995 el 75 por ciento del total del presupuesto, y para 1996 es prácticamente el mismo; se ha reducido un poquitín, pasa al 74,52 por ciento. Se reduce mínimamente en su cuantía global el programa, pasando de 28.593 millones a 27.823 millones. Dentro de estos 27.823 millones de pesetas, en cifras redondas, con que está dotado el Programa 912B, relativo a la cooperación económica local del Estado, aprovecho para decirle, señor Secretario de Estado, que me extrañaba que se dijera que uno de los objetivos del programa anterior tenía por finalidad reforzar el papel de las entidades locales en el Estado autonómico, no es así, si no estoy equivocado, el Programa 912B, que es el que tiene esta dotación que ya empieza a ser significativa, pues estamos hablando de 27.000 millones; en el caso anterior estábamos hablando de un total de 593 millones. ¿Cómo es que esto está así? En cuanto a la descripción de los objetivos, parece que el objetivo está traspuesto y que, en todo caso, el objetivo de reforzar el papel local del Estado debería ser el Programa 912B, que es el que específicamente está destinado a cooperación

económica local. En todo caso, le preguntaría si me lo puede aclarar, señor Secretario de Estado.

¿Qué es lo más significativo, a mi juicio, dentro de este segundo programa? Pues que dentro de que prácticamente la totalidad va destinada al capítulo 7, que son 27.126 millones, que se dedican a la financiación de inversiones para las corporaciones locales, incluye, si no estoy equivocado, los 5.330 millones que fueron fruto del acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias el 1.º de agosto de 1994 y con una cuantía igual al pasado año. De otros subconceptos hemos observado que se reduce el correspondiente a los planes de obras y servicios, que pasa de 7.000 a 6.800 millones de pesetas, y el de la red viaria local, que también se reduce, pasando de 4.600 a 4.300 millones. ¿Qué nos llama la atención, y le preguntamos por eso, dentro de este Programa 912B, en cuanto a diferencias con el presupuesto del año actual, presupuesto de 1995 —ahora estamos hablando del proyecto para 1996—? La importante subida del capítulo 1 que se inició ya en 1994, como consecuencia de la subida correspondiente a funcionarios. En el año 1994 fue cuando se experimentó el primer incremento de manera espectacular, pasando de 293 millones, en cifras redondas, a 363 millones. En 1996, en este proyecto, están previstos 385.524.000 pesetas en lo relativo a retribuciones de funcionarios. Le pido que me explique esta importante partida para funcionarios, porque yo entiendo que esto debe estar gestionado y, entonces, le rogaría que brevemente me explicara cómo lo gestiona la Secretaría de Estado de la que usted es titular —debo entender que es la Dirección General de Acción Económica Local la que gestiona este programa—. ¿Por qué esta importante dotación en retribuciones de funcionarios? ¿Por qué esto se ejecuta fundamentalmente a través de las diputaciones? ¿Y por qué 385 millones de pesetas en retribuciones de funcionarios? Insisto en que es una subida espectacular porque hace dos años estábamos hablando de 293 millones. ¿Por qué desciende el capítulo 2 de manera tan sensible en términos relativos, de 113 millones a 84 millones? Y, por lo demás, quedarían algunas cosas curiosas como, por ejemplo, que el capítulo 4 desciende de 20 a 10 millones para estudios, conferencias y seminarios. No lo critico; simplemente digo que ignoro hasta qué punto, con una partida presupuestaria de 10 millones de pesetas para estudios, conferencias y seminarios, se pueden atender desde la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales seminarios, conferencias y estudios. Da la impresión que más vale que no hubiera nada, porque en caso contrario, no entiendo qué tipo de política, qué tipo de objetivos dentro de este Programa 912B se puede cumplir con una partida presupuestaria tan absolutamente escasa.

Por último, hay dos cosas más que quería comentarle. La primera, usted sabe que el Real Decreto 665/1990 es el que regula el procedimiento para la concesión de las ayudas correspondientes a las entidades locales y que se enmarcan en este Programa 912B, estos 27.000 millones de pesetas en cifras redondas. Ese decreto trae como consecuencia que, por ejemplo, a 1 de agosto de este año, el total de subvenciones comprometidas por su Ministerio, el Ministerio al que usted representa en este trámite parla-

mentario, fuera escasamente del 11,4 por ciento. ¿Por qué? Porque, si no recuerdo mal, su Ministerio saca a concurso las subvenciones a 31 de marzo, las diputaciones plantean sus opciones a 30 de mayo, lo cual quiere decir que las primeras obras empiezan a ser adjudicadas a primeros de octubre, y todo ello lleva un desfase tremendo. Su Ministerio paga el 75 por ciento cuando está adjudicada la obra y el 25 por ciento restante cuando está finalizada, siempre y cuando la finalización de la obra se produzca el 31 de diciembre del año siguiente al de la aprobación de los presupuestos. Es decir, que respecto a estos 27.000 millones de pesetas, hasta el 31 de diciembre de 1997, en su caso, no pagaría ese 25 por ciento, con lo cual hay un nivel de ejecución presupuestaria muy escaso: insisto, según cifras aportadas por el Subsecretario del departamento para las Administraciones Públicas, el 11,4 por ciento a 1 de agosto. Esta singularidad en la gestión de este programa es lo que lleva a estos retrasos, insisto, en la ejecución presupuestaria. Entonces le pregunto, ¿qué planes tienen ustedes para modificar ese decreto y agilizar el trámite presupuestario, la ejecución presupuestaria, que es lo que en definitiva nos interesa? Repito, estamos hablando de planes de obras y servicios, y todos sabemos lo que eso significa, de la red viaria local, todos sabemos lo que significa. Entiendo que interesa a todos, interesa a todos proporcionar un sistema de concesión de estas ayudas lo más ágil y rápido posible, y el actual Real Decreto 665/1990 parece que no lo hace posible. ¿Qué previsiones tienen ustedes, dentro del Ministerio, de plantear un nuevo decreto que agilice el estado de la cuestión?

La segunda y última pregunta que le quiero hacer al señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, en su condición de miembro del Consejo de Política Fiscal y Financiera y, si me lo permite, de responsable político inmediato de la relación del Estado con las comunidades autónomas, tiene que ver con la cuestión de la cesión del 15 por ciento. El lunes de la semana pasada, si no recuerdo mal, se reunió el Consejo de Política Fiscal y Financiera en medio de un gran debate político sobre si se iba a quitar o no se iba a quitar la cesión del 15 por ciento a las comunidades autónomas, en medio de declaraciones del Ministro de Economía sobre que si la mayoría de las comunidades autónomas lo querían, en ese caso se aprobaría, y si no lo querían, no lo aprobarían; en medio de un debate político que todos conocemos, al final, el Consejo de Política Fiscal y Financiera se pronunció a favor de la prórroga de la cesión del 15 por ciento ante la imposibilidad de cualquier otra alternativa, dado que no había un modelo de financiación autonómica alternativa presentado por el Gobierno y que se pudiera discutir. Entonces, como el señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales tiene la responsabilidad de la cooperación y la colaboración con las comunidades autónomas, pertenece, en nombre del Gobierno, a la representación de éste en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y está presente en toda esta negociación, yo quisiera plantearle en términos políticos: señor Secretario de Estado, ¿cómo piensan instrumentalizar para 1996 la cesión del 15 por ciento de la cuota líquida territorializada del Impuesto so-

bre la Renta de las Personas Físicas en cada una de las comunidades autónomas para el próximo ejercicio presupuestario? No le oculto que esta misma pregunta se la voy a trasladar al señor Tanco, Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, que es el Secretario del Consejo de Política Fiscal y Financiera y que tiene una responsabilidad más inmediata desde el punto de vista de una tramitación de este supuesto; pero, insisto, usted es un responsable político que tiene mucho que ver con estas cuestiones, y nos parece que a los efectos de, como decía al inicio de mi intervención y así termino, tener un adecuado conocimiento de la cuestión para presentar en su caso las oportunas enmiendas, su respuesta es para nuestro Grupo de un interés indudable, motivo por el cual yo se la formulo en estos momentos.

Nada más y muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández. Señor Secretario de Estado, cuando guste.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Peña Díez): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías y en particular a S. S. señor Fernández Díaz por sus palabras y por sus interrogantes. De nuevo, efectivamente comparezco en esta Comisión, para tratar de aclarar las dudas que pueda plantear la redacción que el Gobierno ha enviado a estas Cortes para los presupuestos de 1996, en lo que afecta a esta Secretaría de Estado o en general a la política autonómica y local.

Haré algunas breves consideraciones sobre las preguntas iniciales y otra algo más compleja sobre el asunto de la cesión del 15 por ciento, no porque me preocupe esa alusión reiterada del señor Fernández Díaz a responsabilidades políticas, que no me preocupa, aunque últimamente eso de hablar de responsabilidades políticas y otras genera cierta tensión cuando se oye hablar de ello; pero yo sé que su intención no es la de someterme a tensión, sino la de manifestar que, efectivamente, hablo desde una perspectiva política más que técnica y eso es correcto y así lo entiendo.

Lo primero que le crea alguna inquietud o le hace preguntar es cómo es posible que el Programa 124A, dotado con unos 500 millones de pesetas, es decir, con una dotación tan escasa, sea capaz de abordar objetivos tan amplios y tan ambiciosos como los que se establecen en su memoria, y cómo se puede garantizar el cumplimiento de esos objetivos. Bien, es relativamente sencilla la información. Los objetivos del Programa 124A tienen que ver con la historia del Estado en las Autonomías. Se trata de modular el desarrollo autonómico, que, como se sabe, en un principio tuvo una gran importancia e incluso llegó a justificar la existencia de un Ministerio, el Ministerio de Administración Territorial; que los avatares de la historia han llevado a que esto se concentre ahora en una Secretaría de Estado y más concretamente, diría yo, en una Dirección General. Yo creo que el objetivo de modular el Estado de las Autonomías siempre tiene que ser ambicioso y que la dotación

que los presupuestos establezcan para ello es, relativamente, una cuestión menor; relativamente. La dotación que existe en los presupuestos es la que ha existido tradicionalmente durante los últimos, al menos, diez años y tiene que ver, sencillamente con el capítulo 1. El capítulo 1 absorbe prácticamente la totalidad de esta dotación y se trata por tanto de los sueldos de los funcionarios que se ocupan de los instrumentos concretos que el Ministerio tiene para cumplir esos objetivos. El vincular la consecución de esos objetivos al presupuesto es una visión muy parcial y muy escasa también del mismo. El articular mejor este país o el avanzar más en el desarrollo autonómico, el hacer más transferencias o que funcionen mejor las conferencias sectoriales no depende, exactamente, de la dotación económica sino de factores de otro tipo fundamentalmente políticos. En todo caso yo, modestamente, me siento tranquilo y satisfecho de haber conseguido con tan poco dinero algo que es muy importante; y digo esto no en tanto a un año o a otro, sino en cuanto a la trayectoria que ha habido a lo largo del tiempo. Luego también es verdad que aquí el objetivo de articular y de desarrollar estas autonomías no es sólo un objetivo monopolístico de esta Secretaría de Estado; a ese objetivo confluyen muchos otros ministerios y otras muchas partidas presupuestarias, fundamentalmente, la Sección 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado y los propios ministerios. Por tanto, yo no sé si el señor Fernández Díaz, que no creo, habrá pedido más dotación para ese programa. A mí tampoco me vendría mal, dicho sea de paso, pero tampoco lo considero exactamente imprescindible. Yo creo que tengo una Secretaría de Estado muy escasa en dotación humana —buena prueba de ello es esta cantidad—, pero creo que estamos dando unos resultados que a mí, al menos, me tienen satisfecho, existiendo una profesionalización de sus empleados muy alta; son gente que lleva muchos años trabajando en esto y no están bien pagados, eso soy el primero en saberlo, al menos eso dicen ellos y yo lo entiendo, pero eso es así y, por tanto, yo creo que con eso es más que suficiente.

Quiero hacer dos aclaraciones muy concretas. Dice que a qué se debe la bajada de 35 a 20 millones, en el capítulo 4 de este programa. Esto es muy sencillo. Con esos 35 millones se dan dos subvenciones, una de ellas a la FEMP y otra a federaciones de vecinos de este país, la primera de las cuales es tradicional de la Secretaría de Estado y la segunda se nos incluía en tramitación parlamentaria. Sinceramente, por decisión de SS. SS., pero sin que la Secretaría de Estado supiera exactamente por qué se nos adjudicaba a nosotros esa partida (adjudicación cuyos trámites, por otra parte, nosotros cumplíamos lealmente anunciando que había ahí unas subvenciones y accedían a ella un montón de asociaciones de vecinos), año tras año nosotros no la incluimos y año tras año el Parlamento nos la incluye. De modo que respecto a esa bajada, este año volverá a ocurrir lo mismo, y es que volverá a ser de 35 millones si ustedes no lo remedian. En todo caso aclaro que ahí son históricamente, 20 para la FEMP, que es la dotación con la que el Ministerio contribuye a los gastos de la FEMP, y 15 para esa extraña línea de ayuda, que no la discuto, pero

siempre he dicho que qué pintaba esta Secretaría de Estado en ello.

Luego preguntaba que a qué se debía la subida de 40 a 60 millones, me ha parecido entender que era de inversión. Esta es una cosa que, además, se la cuento y les sugiero que, incluso, lleguen a conocerla. Este programa es gestionado, fundamentalmente, por la Dirección General de Cooperación Territorial, que es la que lleva el peso fuerte en las políticas de las transferencias en materias de cooperación. En esa Dirección General, a falta de más funcionarios, aunque sean buenos, hemos decidido someterla a un intenso proceso de informatización, y estamos montando todo un programa informático, de muy alta tecnología, que incluso está ya conectado, por supuesto, con todas las comunidades autónomas, y a través del mismo se puede tener en pantalla, diariamente, toda la información que se necesite y conste en la Secretaría de Estado, sobre el Estado de las Autonomías en su conjunto, desde transferencias, comisiones mixtas, etcétera. Es un programa muy sofisticado, sobre el que no voy a explicar aquí más, pero que, insisto, es una garantía de futuro de que también en esta área, y no ha sido fácil, aunque sea pequeña, se ha llegado a un nivel de informatización muy alto.

En cuanto al Programa 912B, tiene efectivamente una bajada relativamente pequeña respecto al año 1995, un 2,7 por ciento. Se reconocen, como bien decía el señor Fernández Díaz, 5.000 millones, que son el fruto del acuerdo global con la FEMP sobre financiación, y le sorprendía, en este caso al revés, que hubiera un importante aumento de dotación en el capítulo 1 en los últimos años. Esto es cierto, porque esta Dirección General, tradicionalmente, se ha dedicado casi exclusivamente a la gestión durante años de la cooperación local, que incluye las líneas de subvenciones a diputaciones y ayuntamientos, pero en los últimos años hemos intentado ampliar las funciones de esta Dirección General para que hiciese otras tareas que tienen que ver más con estudios, que tienen que ver con análisis, información técnica y, sobre todo, financiera, del complejo mundo de las administraciones territoriales. Puede resultar sorprendente, pero es un poco patético tener que reconocer que todo el inmenso montante de dinero que es administrado por todas las administraciones territoriales de este país tiene un nivel de información mutua relativamente escaso o, más exactamente, más que escaso, primario, y en esta Dirección General, y es observable en la evolución de los presupuestos, hemos tenido que dotar con mucho dinero también otro programa informático de esa Dirección General, muy sofisticado, que permite planificar los planes provinciales y la red viaria local con más eficacia que antes. Pero eso también ha llevado consigo necesariamente un aumento de efectivos; un aumento de efectivos, por lo demás, modesto. Estamos hablando de una Dirección General que me parece que debe tener 150 funcionarios o 200, poco más o menos. Por tanto, son cantidades que vistas en términos absolutos pueden sorprender; en términos relativos su impacto es muy escaso. Como es escasa, en efecto, la dotación que hay de 10 millones para reuniones y seminarios. Esta partida sencillamente trata de financiar las reuniones que se suelen tener en esa Dirección General

por parte de técnicos y no técnicos, pero sobre todo técnicos, de diputaciones y ayuntamientos para organizar los trabajos de estos programas. La lentitud, que es cierta, en la gestión de este programa obedece —y ahí empieza mi discrepancia con el señor Fernández Díaz— no tanto a que el decreto que lo regula esté mal o haya que modificarlo. Este es un programa muy complejo, que empieza con 27.000 millones en los Presupuestos Generales del Estado y acaba con 100.000 millones de inversión en pequeños municipios de este país y que pasa por prácticamente todas las administraciones hasta que llega a su ejecución, y esto hace que ya de por sí la ejecución de este presupuesto tenga que ser lenta, efectivamente, pero eso en ningún caso es achacable a la Administración central. A diferencia de lo que decía el señor Fernández Díaz, por ejemplo, para que ustedes se hagan idea, en estos momentos el Ministerio ya está organizando la primera reunión con técnicos de diputaciones para irles informando de, más-menos, con qué hipótesis de dinero van a contar para el próximo año. Es decir, que la cuenta atrás empieza incluso antes, si me permiten SS. SS., de que ustedes hayan dado su voto a favor de los presupuestos; pero es que tenemos que «comernos» el tiempo hacia atrás para no retrasarlos más. Desde ese momento hasta que de verdad empieza la distribución del dinero que se hace en la Comisión Nacional de Administración Local con la FEMP, hasta que las diputaciones empiezan a hacer sus programas de actuación y la selección de obras y eligen los municipios, pasa el tiempo y, efectivamente, eso nos lleva a una gran complejidad que, aunque no lo ha dicho el señor Fernández Díaz ya lo digo aquí, nos está planteando incluso algunos problemas con la Unión Europea, porque este programa está ya, en buena medida también, cofinanciado por la Unión Europea. En todas las reuniones que hacemos nosotros con las diputaciones este tema figura en el orden del día: agilidad en la gestión de este dinero. Estamos haciendo múltiples esfuerzos en conseguirlo. El proceso de informatización que va avanzando probablemente lo permita. Las exigencias de la Unión Europea también lo van a hacer necesario y, por tanto, yo creo que este problema se irá corrigiendo, aunque muy poco a poco. Lo que desde luego no vamos a hacer es algo que quiere alguna diputación, y no sé si la insinuación, no de S. S. Fernández Díaz sino que quizá le venga al oído de otros, es modificar el decreto para algo que sí quieren algunas diputaciones, pero que yo creo que sería un error, lo creo, que es simplemente coger este dinero, entregárselo el día 1 de enero a cada diputación provincial, y allá cada uno que haga lo que quiera. Digo esto porque, claro, este programa está gestionado de una manera compleja, pero a cambio pasa por todas las administraciones y por todos los filtros, de manera que es un programa que yo creo que es ejemplar en cuanto a la consecución de objetivos y en cuanto a la neutralidad. Hay que tener en cuenta que aquí intervienen administraciones de todos los colores posibles y, a veces, cruzados, y esto hace a este dinero, por un lado, muy goloso y, por otro, muy peligroso. Y, claro, lo que el Gobierno no va a hacer es modificar el decreto para que éste, en aras de la agilidad, lo distribuya el día 1 de enero por todo el territorio nacional y se desentienda de su

eficacia y de su administración. Eso llevaría a agilizar mucho el programa, pero perdería todo sentido que el Gobierno siguiese gestionando ese programa. Así de sencillo.

Respecto a lo del 15 por ciento, había una frase, señor Fernández Díaz, que ya se la comentaré personalmente porque tengo suficiente confianza con S. S. para hacerlo, pero en todo caso que quede en acta. Ha dicho que se aprobó la prórroga de la cesión del 15 por ciento hace unos días dado que no había un modelo alternativo del Gobierno en esa reunión. Esa reunión no se convocó para discutir ningún modelo alternativo. La última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera se convocó exclusivamente para decidir algo que había quedado pendiente del anterior Consejo de Política Fiscal y Financiera, y era si se prorrogaba o no la fórmula del 15 por ciento en el año 1996, nada más, que era el compromiso que se adquirió, por cierto, el año 1992. Era ése el objetivo de la reunión y, por tanto, ahí no había ninguna necesidad ni oportunidad ni estaba previsto que nadie presentase un modelo alternativo. Yo cada vez estoy más con aquellas personas que consideran que la polémica sobre la fórmula de responsabilidad fiscal a través del 15 por ciento ha sido una polémica bastante vana en sí misma, instrumentalizada políticamente por la oposición, cosa que es relativamente lógica, pero el tiempo ha demostrado que esa instrumentalización política sólo tenía como objeto la rentabilidad electoral, porque los hechos han venido demostrando que, estando o no de acuerdo con la fórmula, de lo que se trataba era de empezar a ensayar fórmulas de corresponsabilidad fiscal con suficientes precauciones como para que cualquiera de las que se ensayase no se desviase demasiado sobre los objetivos iniciales. Y eso es lo que se ha conseguido, porque al final se está demostrando, como bien se vio por parte de todos los consejeros de las diecisiete comunidades autónomas en esta reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que cuando se ven los números se ve que, efectivamente, ha sido una fórmula que podrá ser buena o mala —yo creo que todavía es prematuro el juzgarla definitivamente si es una forma a seguir o no—, pero en todo caso se ha demostrado que es una fórmula que no ha perjudicado a nadie, y aquellos a los que ha beneficiado lo han sido tan modestamente que toda la tinta y las palabras que se han gastado en criticar esta fórmula se podrían haber ahorrado tranquilamente. Los datos, que no sé si constan a SS. SS., pero que en todo caso tienen los consejeros de las comunidades autónomas que estaban allí, y por tanto son públicos y notorios, son bastante ilustrativos. Es decir, los efectos de la fórmula sobre el año 1994, que es el primer año sobre el que se tienen datos ya reales, provisionales, porque estamos hablando de un año fiscal que se ha declarado este año y que, por tanto, es ahora cuando se empieza a ver la evolución de la cuota líquida en cada comunidad autónoma, son altamente modestos. Esto ha supuesto para las comunidades autónomas a las que se ha aplicado poco menos de 10.000 millones de pesetas, que más o menos fue la cifra que se dijo en un inicio que podía suponer la fórmula del 15 por ciento. Lo más curioso del caso es que el desarrollo de estos 10.000 millones ha supuesto cantidades, cuando se de-

muestran, para cada una de ellas, bien distintas a las que cada comunidad autónoma preveía, y, curiosamente, no es exacta aquella afirmación que se hizo en un principio también, de que ésta era una fórmula que beneficiaba a los ricos y perjudicaba a los pobres, en absoluto. La fórmula tiene mucho que ver con la evolución año a año de la cuota líquida de cada comunidad autónoma, con la evolución de la economía y, por tanto, de las rentas personales, y con muchas variables muy complejas que hacen que con frecuencia se neutralicen unos efectos y otros. De modo que ésta es la realidad sobre el 15 por ciento. Y esto fue lo que se discutió en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, que, en efecto, no fue un modelo de reunión de dicho Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque allí se produjeron situaciones francamente chocantes que no es el momento de recordar, pero que me hacen a mí concluir que como el nuevo sistema de financiación que, ahora sí, hay que negociar el próximo año se plantee en el Consejo, sea cual sea el Gobierno que gobierne España, con la voluntad política y con la actitud psicológica con que se fue a esa reunión, será muy difícil casi ni empezar a hablar del nuevo sistema de financiación.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera es, probablemente, el órgano sectorial de encuentro entre Estado y comunidades autónomas más importante, más sofisticado y, quizás, en el que más haya que renunciar a posturas partidistas y territoriales, valga la contradicción si se me apura. No se puede ir a ese Consejo pensando sólo en «mi» territorio ni se puede ir pensando en a ver qué hago yo para desgastar al contrario políticamente, porque como se vaya con una de esas dos actitudes —y no hablo de un partido, ojo, no se sienta la oposición a este Gobierno aludida exactamente, porque la alusión es genérica—, como se vaya con una de esas dos actitudes o como se vaya con las dos, que es lo normal, el Consejo no funcionará. No sé por qué digo esto aquí si nadie me lo ha preguntado, como decía en la anterior comparecencia el señor Núñez con mi colega Secretario de Estado; pero valga la reflexión como experiencia de alguien que, efectivamente, forma parte de ese Consejo y que salió de esa reunión confuso, perdido y muy preocupado. Dado que la situación política es compleja y que, digamos, en este país últimamente vale casi todo y nos vamos acostumbrando todos a este tipo de chapuzas, que es como hay que llamarlas, dejemos las cosas como están; pero el próximo año esto no puede seguir así. Insisto, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el consejero y el ministro, que hay dos, que entran a la reunión deben entrar con una actitud bien distinta a la que es normal en los últimos tiempos, que es la de salir de la reunión viendo si he sacado algo para mi tierra o si he creado un problema a mi rival político. Con esa actitud no avanzamos. Y estamos hablando de un órgano sectorial que tiene la responsabilidad de distribuir, nada menos, por una vía o por otra, que 8 billones de pesetas para las comunidades, que tiene que entrar a fondo en un problema que es cómo articulamos un sistema fiscal en este país compatible con la autonomía de gasto y con la autonomía de ingresos, que es un problema poco menos complicado que el nudo gordiano, y, por tanto, para afrontar esos problemas y otros

muchos —la Unión Europea, etcétera— hay que entrar con otra mentalidad.

Por fin y acabo, decía el señor Fernández Díaz ¿cómo se piensa instrumentalizar este acuerdo que tomó el Consejo de Política Fiscal y Financiera? Pues muy sencillo. Como se sabe, ese Consejo aprobó esa fórmula con tres votos en contra y una abstención. En el resto de las comunidades autónomas no se sabe lo que hicieron; al parecer, todo el mundo dice que se abstuvo. Allí abstenerse, sólo se abstuvo una comunidad autónoma; pero bueno, da igual, se aprobó en definitiva y punto. El Gobierno, a través de nuestro Ministerio, enviará el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera a cada una de las quince comunidades autónomas, las dos forales no cuentan evidentemente, para que nos digan si están conformes con esa fórmula, una fórmula literaria que diga que se aplica a esta comunidad autónoma la fórmula del 15 por ciento, para que la misma se apruebe o no en Comisión mixta, que es lo que hay que hacer desde el punto de vista jurídico. En cuanto a las comunidades autónomas que nos manifiesten su deseo de que en Comisión mixta se apruebe esa fórmula, se convocará la Comisión mixta y se procederá a aprobarla. Probablemente en el plazo de este mes y días, lo que dé de sí —tenemos tiempo hasta el último día de presentación de enmiendas en el Senado; es decir, hablo de la hipótesis de un desarrollo normal de los Presupuestos Generales del Estado—, en el momento en que se acabe el plazo, se presentarán las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado y se aplicará la fórmula a aquellas comunidades autónomas respecto a las que se ha aprobado en Comisión mixta. Es decir, haremos exactamente lo mismo que lo que hicimos el año pasado, hace dos años, perdón: convocar las comisiones mixtas. Como saben ustedes, al final el resultado es que se ha aplicado a todas menos a tres; que yo recuerde de memoria, Galicia, Extremadura y Castilla y León son las únicas tres de las quince a las que no se aplica. Desde el punto de vista de los estados numéricos, la cuestión no tiene ninguna trascendencia porque de cara a 1996 —estamos hablando del ejercicio fiscal de 1996—, la repercusión financiera de este problema nos lleva al año 1998. En cualquier caso la fórmula está pensada porque hay que empezar a aplicarla ya. Cuando se sepa la cantidad exacta que corresponde a cada comunidad autónoma se incluirá en la liquidación que hace el Gobierno con cada comunidad autónoma en cada ejercicio presupuestario. Esta será la fórmula que se utilice.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**
Sí, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Secretario de Estado, aun cuando sólo sea por razones de cortesía parlamentaria, tengo que disculpar a mi compañero el señor Fernández Díaz porque justamente cuando terminó su intervención le reclamaban de la Comisión de Presupuestos para estar presente en la comparecencia de un Director General del Ministerio de

Hacienda, pues el Diputado señor Fernández Díaz también se ocupa de estos asuntos.

Yo tengo que agradecer, como es natural, en nombre de mi compañero y en nombre de nuestro Grupo Parlamentario cuantos datos y respuestas nos ha facilitado el señor Secretario de Estado, que yo no voy a pasar ni muchísimo menos ahora mismo a analizar. Sí voy a decirle, si me permite el señor Presidente, dos cosas por las que usted preguntaba. Una de ellas era que agradecería muchísimo que presentásemos determinados aumentos de partidas al Programa 124A. Todavía no hemos presentado ninguna enmienda, pero lo tendremos en cuenta, sobre todo a la vista de que coinciden en ese punto tanto el señor Secretario de Estado como nuestro portavoz para estos temas.

Yo agradezco también los consejos que usted nos ha dado sobre el funcionamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sus consejos suenan a un legado. No tiene usted por qué pensar que sean los últimos consejos que pueda usted facilitarnos. Siempre tendrá usted voz de una manera o de otra, y voz autorizada y, además, acreditada, y se lo digo no como una valoración personal sino como la valoración de una trayectoria en una Secretaría de Estado que, a mí no me duelen prendas al reconocerlo, tiene muchos puntos de buen funcionamiento.

Efectivamente, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera hay planteamientos que nos preocupan, que los ha puesto de relieve el señor Fernández Díaz y a los que yo no estoy en estos momentos en disposición de replicar. Dígame solamente una cosa, señor Secretario de Estado, si es que tiene ahí los datos, que es un tema que no ha salido, pero que a lo mejor lo tendría en cartera el señor Fernández Díaz. En el Programa 912B, de cooperación económica local del Estado, una de sus partidas más importantes, concretamente la de los 27.026 millones, fue objeto, si mal no recuerdo, de una drástica reducción, supongo que a lo mejor teórica sólo, en el plan de reducción del gasto público que presentó el señor Solbes nada más terminados los presupuestos el 1 de enero de 1995. Yo recuerdo que, incluso, llamamos a comparecer aquí al señor Subsecretario para que nos contara el alcance y las consecuencias de esta reducción. Yo le pregunto ahora mismo en qué ha quedado todo aquello, toda aquella reducción del gasto; si también en esta partida, como en casi todas las de reducción de gastos, fue un brindis al sol. En este caso yo me alegraría que lo fuera, porque califico el programa, como usted lo ha hecho, de muy importante y también le digo que coincidiría con la opinión de nuestro Grupo Parlamentario que no se modificara el decreto en los términos en que quieren que la gestión deje de estar controlada por el Gobierno. Por lo tanto, en ese terreno también le digo que tenemos puntos de coincidencia. Y no voy a insistir en mi intervención porque en una de éstas me llaman al orden en mi Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez.

Señor Secretario de Estado, tiene la palabra para concluir.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Peña Díez): Muy brevemente.

No estoy en condiciones de decirle —porque estamos hablando del presupuesto del próximo año, no de éste— cómo está el asunto de la reducción, máxime cuando este programa, por las razones que he expuesto antes, es un programa que a lo largo del ejercicio sufre muchas transformaciones, porque efectivamente, en cada ejercicio al final del año llegamos a un nivel de ejecución real muy pequeño, con lo cual es un programa típicamente plurianual; de modo que estamos continuamente incorporando dinero del año pasado, contratado, es decir, es un programa de mucha complejidad plurianual. En todo caso nos tocó esa extraña lotería de la reducción del gasto público, ¡ya lo creo que nos tocó!, y algunos problemas que nos ha creado este año. En los últimos años, como se ve, el programa, y a eso es debido, tiene un nivel de crecimiento muy ralentizado, y es que, efectivamente, luego vienen las reducciones, pero si lo desea S. S., se lo comunicamos por escrito y no tenemos mayor inconveniente. Yo tomo nota de ello.

En cuanto a lo demás, usted comprenderá, señor Núñez, permítame la confianza, que este Secretario de Estado, después de más de ocho años de ser Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, tenga cierto derecho a hablar en términos de legado desde hace mucho tiempo. De hecho, ésta es una cosa que me dicen mis colaboradores con harta frecuencia, que desde hace años se me nota que hablo como si estuviese legando algo y además con carácter inmediato. Y no es un deseo, simplemente es una premonición personal. Yo no sé si es bueno que un Secretario de Estado lleve más de ocho años siendo Secretario de Estado de lo mismo, pero yo me huelo que no, me huelo que eso no es bueno y, por tanto, eso me lleva quizás a tener esa inclinación a hablar últimamente en términos de legado. Ya sabe usted, y con esto acabo, de aquel personaje de García Márquez, en una novela espléndida que es «El amor en los tiempos del cólera», un anciano caduco

que había hecho muchas cosas que luego se cuentan en la novela, pero que al principio, cuando hace recuento de su vida, reflexiona muy sesudamente diciendo algo así —improvisó— como que la sabiduría y la serenidad se consiguen cuando ya no sirven para nada. Pues algo de eso quizá me esté pasando a mí, pero por razones estrictamente personales, no le quepa la menor duda. En cualquier caso, mi preocupación sobre lo que puede o no puede, debe o no debe ocurrir el próximo año es una reflexión institucional que no me la haría si no me viese por cualquier motivo, como usted bien dice, metido en esa pelea, porque después de ocho años le he cogido tanto vicio a esto que, efectivamente, no sé dónde, pero seguro que me seguiré ocupando de estas cosas.

Muchas gracias. (El señor Núñez Pérez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Sí, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Simplemente para compensarle la cita con otra, porque yo no estoy de acuerdo con la conclusión. Hay otra muy buena que dice que los hombres y el vino en reposando se ganan, y yo estoy dispuesto a seguir demostrando que la experiencia y la edad son un dato positivo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Peña Díez): En el vino, lo constato. En los hombres, no he tenido la oportunidad todavía.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia, después de la ilustración por parte de los intervinientes, agotado el orden del día, levanta la sesión. Muchísimas gracias.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.